



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 14:00 horas del día 26 de agosto de 2022, se procede a publicar en los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, el Juicio de inconformidad promovido por el C. **HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ** en contra de la "Acuerdo de 21 de agosto de 2022 por el que la Comisión Organizadora del Proceso de Elección del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó los registros de los militantes a efecto de participar en el proceso interno de selección de consejeros nacionales, consejeros estatales y presidentes e integrantes de planilla, de los municipios que tendrán asamblea los días 3 y 4 de septiembre de 2022, específicamente la planilla encabezada por Yolanda Cruz Rodríguez en el Municipio de Apaxco."-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral y al artículo 122 inciso b) del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, a partir de las 14:00 hrs del día 26 de agosto de 2022, se publicita por el término de 48 horas, es decir hasta las 14:00 horas del día 28 de agosto de 2022, en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.-----

Ello, para que en el plazo de cuarenta y ocho horas los terceros interesados puedan comparecer mediante los escritos que consideren pertinentes, cumpliendo los requisitos que establece la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral y el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.-----

SECRETARIA EJECUTIVA


LILIANNE IVONNE CHÁVEZ CALZADA



CÉDULA DE RETIRO

Siendo las 14:00 horas del día 28 de agosto de 2022, se procede a retirar de los Estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ** en contra de la “Acuerdo de 21 de agosto de 2022 por el que la Comisión Organizadora del Proceso de Elección del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó los registros de los militantes a efecto de participar en el proceso interno de selección de consejeros nacionales, consejeros estatales y presidentes e integrantes de planilla, de los municipios que tendrán asamblea los días 3 y 4 de septiembre de 2022, específicamente la planilla encabezada por Yolanda Cruz Rodríguez en el Municipio de Apaxco...”-----

Lo anterior a fin de dar cumplimiento la Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral y al artículo 122 inciso b) del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.-----

SECRETARIA EJECUTIVA

LILIANNE IVONNE CHÁVEZ CALZADA

**CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
P R E S E N T E S.**

Asunto: Se interpone Juicio de inconformidad

Actor: Herminio Hernández Cruz.

Autoridad Partidista Responsable:
Comisión Organizadora del Proceso
en el Estado de México 2022



Herminio Hernández Cruz, candidato a Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional (PAN) en el municipio de Apaxco Estado de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 89, numeral 4º de los Estatutos Generales del Partido, comparezco ante esta Comisión, en tiempo y forma, a interponer juicio de inconformidad para **controvertir el acuerdo de fecha 21 de agosto de 2022, por el que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó los registros de los militantes a efecto de participar en el proceso interno de selección de consejeros nacionales, consejeros estatales y presidentes e integrantes de planillas de los municipios que tendrán asambleas los días 03 y 04 de septiembre de 2022**, específicamente en el acuerdo tercero, municipio Apaxco, planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, y con el objeto de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 116º del reglamento para la selección de candidaturas a cargos de elección popular del Partido Acción Nacional , se precisa lo siguiente:

I. Nombre del promovente: Herminio Hernández Cruz, candidato a Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Apaxco Estado de

México, como se demuestra con copia de la solicitud de registro y con el acuerdo de procedencia de registros.

II. Domicilio y Autorizados. Señalando como medio para oír y recibir notificaciones, los correos electrónicos juristaherminio@gmail.com y marioenri920@gmail.com. Asimismo, se autoriza a Mario Enrique Aguilar Carreto, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, que se formen con motivo del presente juicio.

III. Acto impugnado y autoridad responsable. De la Comisión Organizadora del Proceso en el Estado de México 2022, se reclama **el acuerdo de fecha 21 de agosto de 2022, por el que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó los registros de los militantes a efecto de participar en el proceso interno de selección de consejeros nacionales, consejeros estatales y presidentes e integrantes de planillas de los municipios que tendrán asambleas los días 03 y 04 de septiembre de 2022**, específicamente en el acuerdo tercero, municipio Apaxco, planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ.

IV. Preceptos constitucionales violados. El acto reclamado conculta lo dispuesto en los artículos 1º, 14, 16, 35, 41 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH).

V. Oportunidad. El acto reclamado fue emitido el pasado veintiuno de agosto, por lo que la promoción de la demanda, al día de la fecha, se encuentra dentro del plazo de cuatro días legalmente previsto para su promoción, en términos del numeral 77 de la convocatoria para la celebración de la asamblea municipal de Apaxco.

VI. Hechos. Bajo protesta de decir verdad, manifiesto los siguientes antecedentes.

1. . Con fecha 26 de julio de 2022, mediante sesión extraordinaria del Comité Directivo Estatal, se expide la convocatoria para la celebración de las asambleas municipales, para elegir propuestas al consejo nacional, consejo estatal, delegados numerarios a la asamblea estatal y nacional y presidentes e integrantes de los comités directivos municipales.
2. Con fecha 28 de julio de 2022, se publicaron en estrados, dichas convocatorias señaladas en el numeral anterior.
3. En la convocatoria asignada al municipio de Apaxco, se señala para la celebración de la asamblea, las 10:00 horas del día 4 de septiembre de 2022, en las instalaciones del comité directivo municipal. Fijándose como fecha límite para registrar candidatos el día lunes 15 de agosto de 2022.
4. En fecha 15 de agosto de 2022, a las 13:02 horas la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, en conjunto con su planilla los CC. DANIEL FLORES VELAZQUEZ, MIRIAM ROMERO MARTÍNEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ AMBROSIO, GUADALUPE MARISELA PÉREZ CRUZ Y ALFREDO PARRA ÁNGELES, ante al comité directivo municipal de Apaxco
5. Con fecha 15 de agosto de 2022 a las 18:45 horas, el suscrito, realiza su registro ante el secretario general del comité directivo municipal de Apaxco, como candidato a presidente del comité directivo municipal, con la planilla respectiva integrada por los CC. CARLOS VEGA BELMARES, EVA MARIA FRIAS VIGUERAS, DANIELA MEJIA VALDERRAMA, EVA MARIA GARCÍA FRIAS, NAZARIO CAMACHO RESENDIZ, PATRICIA RESENDIZ AMBROSIO Y VALENTIN MENDOZA GUILLERMO. Registro que quedó asentado sin salvedades.

6. En fecha 16 de agosto de 2022, el comité directivo municipal de Apaxco, celebra sesión extraordinaria a razón de verificar que el registro de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ se haya realizado con la documentación completa y correcta. Acordándose que los CC. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, DANIEL FLORES VELÁNZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PÉREZ CRUZ, no anexaron el documento de NO ADEUDO DE CUOTAS, toda vez que se desempeñaron como servidores públicos de designación en la administración municipal de Apaxco en el periodo 2019 – 2021. Como directora de educación, subdirector del bienestar y tesorera municipal, respectivamente. Ordenándose prevenir a los ciudadanos mencionados para que en un plazo de 24 horas realicen el cumplimiento de sus pagos y así poder expedirles el documento correspondiente, girándose oficio de notificación.

7. En fecha 16 de agosto a las 13:56 horas, se realizó legal notificación a la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, como cabeza de planilla de manera personal en el domicilio y al correo electrónico que proporcionó al momento de su registro, de la prevención realizada por parte del comité directivo municipal, la cual fenecearía a las 13:56 horas del día 17 de agosto de 2022.

8. Con fecha 17 de agosto, se remite a la Comisión Organizadora del Proceso, el expediente de registro de la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, sin haberse cumplido la salvedad correspondiente.

9. En fecha 20 de agosto a las 10:30 horas, la Comisión Organizadora del Proceso, vuelve a notificar a la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ de manera personal, a efecto de que nuevamente en un plazo de 24 horas pueda subsanar la falta del documento referente al pago de cuotas como servidor público.

10. Que ni el día 20, ni 21 de agosto, el comité directivo municipal de Apaxco recibió pago alguno de cuotas, ni solicitud de expedición de

constancia de no adeudo de cuotas por parte de los CC. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, DANIEL FLORES VELÁNZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PÉREZ CRUZ.

11.En fecha 21 de agosto de 2022, la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, se presentó ante las instalaciones del Comité Directivo Estatal a las 12:00 horas según consta en el libro de registro de entrada de dicho comité, supuestamente a dar cumplimiento de sus cuotas como servidor público, ante esa instancia.

12.Que al día de hoy 25 de agosto de 2022, el comité directivo municipal de Apaxco, no ha recibido depósito y/o transferencia alguna por parte del Comité Directivo Estatal por lo que respecta al pago de cuotas de los ciudadanos ya mencionados.

13.El día 21 de agosto a las 20:30 horas, se publica el acuerdo por el que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó los registros de los militantes a efecto de participar en el proceso interno de selección de consejeros nacionales, consejeros estatales y presidentes e integrantes de planillas de los municipios que tendrán asambleas los días 03 y 04 de septiembre de 2022, en el cual se incluye la planilla en cabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ y los CC. DANIEL FLORES VELAZQUEZ, MIRIAM ROMERO MARTÍNEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, MARIA DEL SOCORRO SÁNCHEZ AMBROSIO Y ALFREDO PARRA ÁNGELES, dejando fuera a la C. GUADALUPE MARISELA PÉREZ CRUZ.

14.En fecha 22 de agosto, el comité municipal solicita vía oficio a la tesorería estatal informe si la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ y los demás integrantes de planilla han realizado trámite o pago alguno ante esa instancia, oficio que no se ha recibido respuesta alguna.

VII. Presupuesto específico de procedibilidad del juicio de inconformidad. El artículo 89, numeral 4 de los Estatutos Generales del Partido. Que establece que procede el Juicio de Inconformidad ante la Comisión de Justicia en las controversias surgidas en relación al proceso de renovación de los órganos de dirección.

VIII. Agravios. Una vez narrados los hechos, es prudente mencionar que:

1. Me causa agravio el ilegal y doloso registro de la planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, esto en razón de que la Comisión Organizadora del Proceso, declaró procedente dicha planilla aun y cuando no se desahogaron las prevenciones en tiempo y forma.
2. De igual forma, me causa agravio, que la COP no valoró la primera prevención que el Comité Directivo Municipal de Apaxco realizó a la C. YOLANDA, tal y como lo indica el numeral 20 de la Convocatoria respectiva, aun y cuando esta se realizó de manera legal y oportuna.
3. Me causa agravio que la COP, aun y cuando el comité directivo municipal, notificó de manera certera a la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, y que el mismo comité garantizó su derecho a subsanar la documentación faltante, la Comisión aplicó el supuesto señalado en el numeral 22 fracción II, inciso C, de manera dolosa, otorgándole de nueva cuenta 24 horas para poder subsanar lo faltante.
4. Me causa agravio, toda vez que la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, acudió al comité directivo estatal a dar supuesto cumplimiento de sus obligaciones como ex servidor público ante el comité directivo estatal después de haberse fijado sus 24 horas de plazo. Y nunca haciéndolo ante el comité municipal.
5. Me causa agravio, que la COP haya otorgado la ilegal procedencia del registro a la planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, esto en razón que uno de los requisitos básicos es la carta de no adeudo de

cuotas expedido por el tesorero y/o secretario general de comité municipal, y no así por el tesorero del comité directivo estatal, esto en razón de que la naturaleza y destino de las cuotas de servidores y ex servidores públicos de la administración municipal, son como su nombre lo indica municipales, por lo tanto, hasta que el dinero que originaría la expedición de la carta de no adeudo de cuotas no se encuentre bajo la administración del comité directivo municipal, o al menos que se haya hecho una legal notificación por parte del comité directivo estatal que las cuotas han sido pagadas en esa instancia y con la promesa de depósito y/o transferencia bancaria a la cuenta municipal, dicho documento no puede ser expedido, y por lo tanto las únicas personas facultadas para emitirlo, son el secretario general y/o el tesorero del comité directivo municipal de Apaxco tal y como lo señala el numeral 10 inciso e) de la convocatoria respectiva. Y al día de hoy 25 de agosto de 2022, no existe pago ante el comité municipal, ni notificación por parte del comité estatal de que se haya realizado liquidación alguna ante esa instancia.

Sobre la base de lo anterior, se expresan los agravios conducentes.

Primero. Violación al derecho humano de afiliación a un partido político, consagrado en el artículo 41º constitucional. Se violenta mi derecho humano de afiliación porque un derecho derivado de este, es el poder formar parte de los órganos directivos del partido y con base en la autodeterminación de los partidos políticos, hacer valer y respetar sus documentos básicos, por lo que se lacera mi derecho humano en razón de que la autoridad responsable no aplicó de manera debida las normas complementarias para la celebración de la asamblea respectiva, al permitir contender a una planilla encabezada por quien no reunió los requisitos básicos para su registro en tiempo y forma.

Segundo. Indebida aplicación del numeral 22, inciso c) de las normas complementarias de la convocatoria para la asamblea municipal de Apaxco. El artículo de referencia establece, que solamente si le CDM no hubiera hecho una debida notificación para subsanar los documentos faltantes, la COP, volverá a otorgar nuevamente otras 24 horas para poder, subsanar la prevención realizada, por lo tanto la COP, jamás verificó la notificación que el CDM realizo a la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, omitió su análisis y solo emitió nueva notificación a dicha ciudadana.

Segundo. Indebida aplicación del numeral 10 inciso e) de las normas complementarias de la convocatoria para la asamblea municipal de Apaxco.. No existe documento expedido por el secretario general, ni el tesorero del comité directivo municipal de Apaxco, para poder dar procedencia de la planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, esto porque la COP jamás recibió dicho documento expedido por las personas competentes derivado de la propia naturaleza de las cuotas de funcionarios y ex funcionarios de administraciones públicas municipales.

IX. PRUEBAS

1. Copia certificada del acta de sesión extraordinaria del comité directivo municipal, donde se analiza el registro de la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ
2. Copia certificada de la notificación personal y por correo electrónico a la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ de las prevenciones para subsanar.
3. Copia certificada del acuse de recibido ante la COP, del expediente de registro de la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ

4. Copia certificada del acuse de recibido ante el presidente de la COP donde se notifica el incumplimiento de cuotas de los C.C YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, DANIEL FLORES VELÁZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PÉREZ CRUZ.
5. Copia de la notificación personal que realiza la COP a los CC YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ y DANIEL FLORES VELÁZQUEZ, donde se le otorgan de nueva cuenta 24 horas para subsanar las prevenciones con respecto a la carta de no adeudo de cuotas.
6. Copia certificada del acuse de recibido, del oficio girado por parte del CDM de Apaxco a la tesorería donde se informa el incumplimiento de pago de cuotas de los ex servidores públicos.
7. Copia certificada de acuse de recibido de oficio girado a la tesorería estatal donde se solicita informe al comité municipal si la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ y los integrantes de planilla han realizado pago o trámite alguno.
8. Copia certificada de acta de sesión de comité directivo municipal de fecha 31 de octubre de 2019, donde se fijan los porcentajes de pago de cuotas hacia los servidores públicos de elección popular y de designación conforme al estatuto.
9. Copia certificada de acta de sesión de comité directivo municipal donde se especifican los requisitos y formalidades para expedir las constancias señaladas en la convocatoria respectiva
10. Solicito a esta comisión, requiera a la COP, copia del expediente de registro de la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ y su planilla.
11. Copias simples del libro de registro de entrada del comité directivo estatal donde se visualiza la fecha 21/ agosto/2022, y en el renglón número dos se aprecia el nombre YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, con hora de entrada 12:00 y salida 12:19. Solicitándole a esta Comisión de Justicia, requiera a la responsable y/o al Comité Directivo Estatal presente el original del libro de registro en la página correspondiente al 21 de agosto de 2022, sin

tachaduras o enmendaduras que podrían generar sospecha de modificación y/o alteración al mismo.

12.Solicito a esta comisión de justicia solicite a la responsable y/o al comité directivo estatal, copia de los videos de vigilancia de circuito cerrado de la entrada de las 11:45 a las 12:20 horas del día 21 de agosto de 2022.

13.Solicito a esta comisión de justicia, requiera al tesorero municipal, un informe sobre si ha recibido pago alguno o promesa de pago con respecto al pago de cuotas de los CC. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ y/o DANIEL FLORES VELAZQUEZ, al día de hoy 25 de agosto de 2022.

14.Copia simple de la solicitud de registro del suscrito como candidato a presidente del comité directivo municipal de Apaxco Estado de México

15.Copia simple de la convocatoria para la asamblea municipal de Apaxco, con sus normas complementarias

16.Copia simple del acuerdo de fecha 21 de agosto de 2022, por el que la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México, aprobó los registros de los militantes a efecto de participar en el proceso interno de selección de consejeros nacionales, consejeros estatales y presidentes e integrantes de planillas de los municipios que tendrán asambleas los días 03 y 04 de septiembre de 2022

Conclusión. Lo expuesto evidencia la mala aplicación al derecho de auto-determinación del PAN, porque no se aplica de manera debida sus normas, ni de manera legal.

Es por ello que se considera que debe revocarse el registro de la planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRÍGUEZ, por habersele otorgado

de manera ilegal y dolosa por parte de la COP su procedencia para contender en este proceso de renovación interna.

Por lo expuesto, señores integrantes de la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional, atentamente solicito:

Único. Declarar fundados los agravios y revocar el registro y procedencia impugnada.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E.

Herminio Hernandez Cruz





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ACTA DE SESIÓN

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: 015/2022

En el Municipio de Apaxco, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día diecisésis **16 de Agosto del dos mil veintidós**, día y hora señalado para la celebración de la presente sesión extraordinaria dentro de las veinticuatro horas siguientes al cierre de registros en el CDM. Apaxco y en cumplimiento a la convocatoria de fecha veintiséis de julio del dos mil veintidós y reunidos los integrantes del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México del Partido Acción Nacional en la sede oficial ubicada en Calle Venustiano Carranza Número 47, Colonia Centro del citado Municipio, quienes sesionaron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA;

2.- DECLARACIÓN DE QUORUM;

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4.- REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE Y CUMPLIMIENTO
DEL RESGISTRO PRESENTADO POR YOLANDÁ CRUZ RODRIGUEZ
Y OTRAS COMO CANDIDATAS A PRESIDENTA DEL CDM. PAN APAXCO.

1.- Se procede a desahogar el primer punto del orden del día, relativo al REGISTRO DE ASISTENCIA, se hace constar que se encuentran presentes los CC. RICARDO JIMÉNEZ JUÁREZ, ADRIAN MENESSES RODRIGUEZ, PONCIANO HERNÁNDEZ JIMENEZ, VIOLETA SIERRA ESCAMILLA y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ROBLEDO.

2.- Se declara que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión, en virtud que existe más del 50% de la estructura municipal.

3.- Acto continuo, el secretario general interino en funciones de la estructura municipal del PAN, C. ADRIAN MENESSES RODRIGUEZ, procede a dar lectura al orden del día, mismo que se aprueba.

4.- El C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ, secretario general interino en funciones de la estructura municipal del municipio mencionado, da cuenta de que durante la etapa de registro y en fecha 15 de agosto del año en curso compareció al interior de estas oficinas a registrarse la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ como candidata a presidenta del Comité Directivo Municipal, Apaxco; asimismo da cuenta que al revisar la solicitud de integrantes a planilla, de igual forma se manifiestan en el formato CDM-04 como candidatas a presidenta de dicho comité las Ciudadanas MIRIAM ROMERO MARTINEZ y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO, al especificar que el cargo al que aspiran es el de presidentas del Comité Directivo Municipal.

Asimismo da cuenta que del contenido del acuse de recibido y las constancias que presentan la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, MIRIAM ROMERO MARTINEZ, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO y demás integrantes DANIEL FLORES VELAZQUEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y ALFREDO PARRA ANGELES, quienes tanto en lo individual como en su conjunto omitieron exhibir constancias de salvedad de derechos y de no adeudo en el pago de cuotas estatutarias que debió expedir el tesorero del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en el Municipio de Apaxco, Estado de México

De igual forma, da cuenta a los integrantes de esta estructura municipal que la C. PARTID NACIONAL A
GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ quien presentó su registro como aspirante a integrante del comité omitió exhibir carta de renuncia o separación de su cargo de por lo menos día anterior a su registro de la presentación de solicitud de su registro, en virtud de que como se ha mencionado con anterioridad de fecha de su registro es el 15 de agosto del 2022 y el acuse de recibido de la separación de su cargo contiene la misma fecha por lo que es evidente que incumplió con el requisito exigido en la parte final del inciso h) numeral 9 de la convocatoria.

El secretario certifica y hace constar que en los archivos de este comité Directivo Municipal no existe petición escrita alguna de los ciudadanos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, MIRIAM ROMERO MARTINEZ, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO y demás integrantes DANIEL FLORES VELAZQUEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y ALFREDO PARRA ANGELES, quienes no solicitaron constancia alguna de salvedad de derechos y no adeudo por concepto de pago de cuotas estatutarias.

Se da cuenta e informa que tanto la candidata a presidenta del comité municipal en Apaxco, YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ así como a la y el integrantes de planilla GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y DANIEL FLORES VELAZQUEZ afirman en el contenido del formato-04/CDM pagina 2 haber desempeñado un cargo público por designación en el periodo 2019-2021 en la presidencia municipal de Apaxco, Estado de México, gobierno emanado del Partido Acción Nacional, en el entendido de que la primera de las mencionadas, es decir YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ refiere haber ocupado el cargo de Directora de Educación, por

su parte el C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ manifiesta haber ocupado el cargo de Subdirector de Bienestar y la C. GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ refiere que se desempeñó como tesorera, en consecuencia se advierte que YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y DANIEL FLORES VELAZQUEZ TIENEN LA CALIDAD DE EX FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE UN GOBIERNO EMANADO POR EL PAN Y QUE INCUMPLIERON CON EL PAGO DE SUS CUOTAS REGLAMENTARIAS A FAVOR DEL PAN PREVISTAS POR EL ARTICULO 27 NUMERO 1, INCISO B), DE LOS ESTATUTOS GENERALES VIGENTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE A LA LETRA DICE:

"SON OBLIGACIONES DE LOS MILITANTES QUE DESEMPEÑEN UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR O CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO: b) APORTAR LAS CUOTAS REGLAMENTARIAS Y RENDIR INFORMES PERIODICOS DE SUS ACTIVIDADES COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.

A MAYOR ABUNDAMIENTO TIENE SUSTENTO JURIDICO DICHA OBLIGACIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE A LA LETRA EXPRESA:

"LOS MILITANTES QUE SEAN DESIGNADOS FUNCIONARIOS PUBLICOS EN LOS GOBIERNOS EMANADOS DEL PARTIDO POR SI O POR MEDIO DE COALICIÓN Y QUE POR SU ENCARGO DEMENGUEN UN SUELDO, CONTRIBUIRAN DE MANERA MENSUAL, AL SOSTENIMIENTO DEL COMITÉ EN QUE MILITEN CON LA APORTACIÓN DE HASTA EL 2% DE SU PERCEPCION NETA..."

Continuando con esta sesión el secretario general también da cuenta de que Se exhorta al C. PONCIANO HERNANDEZ JIMENEZ tesorero del Comité Directivo Municipal Apaxco para que informe si en los archivos contables a su cargo existe algún adeudo económico por concepto de pago de cuotas estatutarias de los militantes y ex funcionarios públicos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ, y en el uso de la palabra el tesorero mencionado hace las siguientes manifestaciones:

En las cuentas contables del Comité Directivo Municipal de Apaxco sí existe adeudo por concepto de pago de cuotas estatutarias de los militantes y ex funcionarios públicos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ, quienes fungieron como servidores públicos en la administración municipal de Apaxco durante el periodo 2019-2021.

Sigue manifestando el tesorero que en acta de sesión de fecha 31 de octubre del 2019 en sesión de estructura se aprobó por unanimidad el cobro del equivalente al 2% del monto total de todas y cada una de sus prestaciones y percepciones económicas quincenales que obtengan con motivo de su cargo a los servidores públicos nombrados por designación que sean militantes del PAN y para acreditar lo anterior exhibo una copia certificada del acta de sesión sacada del libro correspondiente, solicitando se anexe a la presente acta, misma que

se le hizo de conocimiento tanto a los mencionados como a toda la militancia en diversas asambleas generales celebradas en el Comité Directivo Municipal de Apaxco y que inclusive es del conocimiento personal de los ex funcionarios públicos actualmente registrados y en dicha sesión aprobatoria participó GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y firmó el acta.

El adeudo que presentan YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ se encuentra comprendido desde la fecha en que se aprobó su pago es decir del 31 de octubre del 2019 al 31 de diciembre del 2021 y hasta la fecha no se ha logrado su cobro ante la negativa de dichos militantes para informar a este comité el monto total de sus prestaciones obtenidas con motivo de su cargo, dicho adeudo incluye prestaciones extraordinarias como vacaciones, aguinaldo, bonos, entre otros.

Aunado a lo anterior, se informa a esta estructura que en fecha 12 de agosto del 2022 se envió oficio al L.R.I. JORGE ESPINOZA ARGINIEGA tesorero del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México y un anexo consistente en un formato en donde aparecen los nombres de todos y cada uno de los militantes que adeudan cuotas estatutarias al comité de Apaxco y entre estos se encuentran los ciudadanos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ, por lo que me permito objetar en cuanto su alcance y contenido la constancia que expidió el mencionado tesorero Estatal en la misma fecha, toda vez que de dicha tesorería precisamente se me instruyó para que informara lo conducente, dando cumplimiento además existe prioridad por parte de la tesorería de este Comité Directivo Municipal para la expedición de dicha constancia, además no existe antecedente alguno de que se haya solicitado en el CDM. Apaxco y para mayor veracidad exhibo oficio y su anexo de relación de deudores en copias certificadas para que se anexen a la presente acta, mismos que fueron enviados al correo que nos fue proporcionado siendo este el siguiente: **cdmsedomex@gmail.com** y se le hizo llamado telefónico a la contadora DEYSI ALVAREZ para informarle su remisión, al número de celular **5571937051**. Lo que se hizo de su conocimiento oportuno para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ante tales circunstancias y vistas las manifestaciones, cuentas y certificaciones manifestadas con anterioridad del pleno conocimiento de los integrantes de esta estructura con apoyo en lo dispuesto por los artículos 12 inciso f) y 127 de los estatutos generales vigentes del Partido Acción Nacional en relación al numeral 32 del Reglamento de militantes del PAN y el capítulo sexto numerales 17, 18 y 19 de la convocatoria de fecha 26 de julio del 2022 se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se previene a las registradas MIRIAM ROMERO MARTINEZ y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO para que en el término de 24 horas contados a partir de su legal notificación aclaren si se registran como integrantes de planilla o aspiran a las candidaturas de presidentas del Comité Directivo Municipal de Apaxco, visto el contenido

literal del formato CDM-04, página 2, a quienes se ordena su legal notificación por conducto de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el domicilio señalado en su registro y/o por el correo electrónico que proporciona.

SEGUNDO.- Se previene a YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, MIRIAM ROMERO MARTINEZ, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO, DANIEL FLORES VELAZQUEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y ALFREDO PARRA ANGELES para que en el término de 24 horas contados a partir de su legal notificación exhiban acuse de recibido firmado y sellado de documento idóneo por escrito en el que acrediten haber comparecido ante las oficinas del Comité Directivo Municipal de Apaxco a solicitar constancias de salvedad de derechos y de no adeudo económico en el pago de sus cuotas estatutarias partidistas, toda vez que de acuerdo a los estatutos, reglamentos y la misma convocatoria la tesorería del Comité Directivo Municipal de Apaxco es el instituto preferente para solicitar y expedir esa clase de constancias.



TERCERO.- Se observa que la C. GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ omitió presentar acuse de recibido por lo menos con un día anterior a la fecha de su registro de la separación de su cargo como secretaria general del CDM PAN Apaxco, es por lo que se le previene para que exhiba el documento correcto que acredite haberse separado de su cargo con anterioridad a su registro y para tal efecto se le conceda un término de 24 horas contados a partir de su legal notificación.

CUARTO.- Se observa a los ciudadanos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ para que exhiban recibos oficiales; y asimismo se les previene para que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones como militantes y ex funcionarios públicos previstos en el artículo 12 numeral 1 inciso f), 127 numeral 1 inciso b) de los Estatutos Generales vigentes del partido y el artículo 32 del Reglamento del Partido Acción Nacional, a fin de que acrediten estar al corriente de pago en sus cuotas estatutarias partidistas a favor del Partido Acción Nacional durante el periodo en que se desempeñaron como servidores públicos de la administración pública emanada por el PAN 2019-2021; es decir del primero de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 y para el cumplimiento de dicha prevención se les concede un término de 24 horas contados a partir de su legal notificación.

QUINTO.- La presente notificación se hará por conducto de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el domicilio señalado o a través de los medios electrónicos permitidos al correo autorizado por dicha persona.

SEXTO.- Se autoriza su legal notificación por conducto del secretario general interino en funciones y/o la secretaría administrativa del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES COMPARCIENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIENES FIRMAN AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



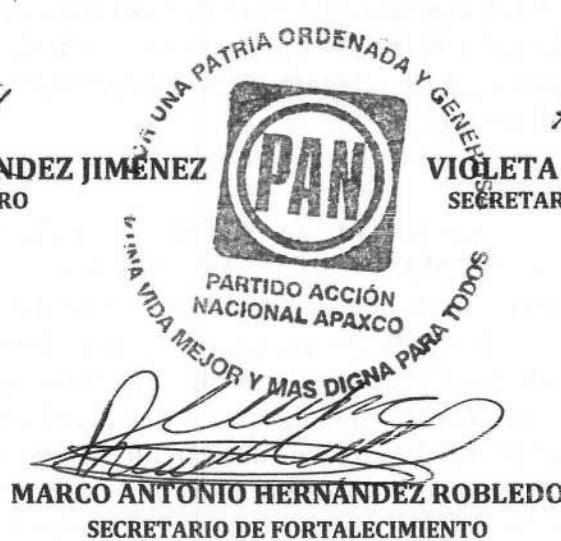
RICARDO JIMÉNEZ JUÁREZ
PRESIDENTE INTERINO



ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL INTERINO



PONCIANO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
TESORERO



VIOLETA SIERRA ESCAMILLA
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL



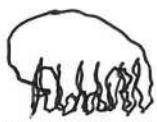
APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C E R T I F I C A

QUE LAS PRESENTES SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE TRES (03) HOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, SUSCRITAS POR AMBAS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO


ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



CEDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ

CANDIDATA ASPIRANTE A PRESIDENTA DEL CDM. PAN APAXCO

DOMICILIO: CALLE ALLENDE NUMERO 34, COLONIA CENTRO, C.P. 55660
MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO

En sesión de estructura de fecha 16 de agosto del 2022, el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Apaxco, Estado de México con apoyo en lo dispuesto por los artículos 12 inciso f) y 127 de los estatutos generales vigentes del Partido Acción Nacional en relación al numeral 32 del Reglamento de militantes del PAN y el capítulo sexto numerales 17, 18 y 19 de la convocatoria de fecha 26 de julio del 2022 se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se previene a las registradas MIRIAM ROMERO MARTINEZ y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO para que en el término de 24 horas contados a partir de su legal notificación aclaren si se registran como integrantes de planilla o aspiran a las candidaturas de presidentas del Comité Directivo Municipal de Apaxco, visto el contenido literal del formato CDM-04, página 2, a quienes se ordena su legal notificación por conducto de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el domicilio señalado en su registro y/o por el correo electrónico que proporciona.

SEGUNDO.- Se previene a YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, MIRIAM ROMERO MARTINEZ, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBROSIO, DANIEL FLORES VELAZQUEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ y ALFREDO PARRA ANGELES para que en el término de 24 horas contados a partir de su legal notificación exhiban acuse de recibido firmado y sellado de documento idóneo por escrito en el que acrediten haber comparecido ante las oficinas del Comité Directivo Municipal de Apaxco a solicitar constancias de salvedad de derechos y de no adeudo económico en el pago de sus cuotas estatutarias partidistas, toda vez que de acuerdo a los estatutos, reglamentos y la misma convocatoria la tesorería del Comité Directivo Municipal de Apaxco es el instituto preferente para solicitar y expedir esa clase de constancias.

TERCERO.- Se observa que la C. GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ omitió presentar acuse de recibido por lo menos con un día anterior a la fecha de su registro de la separación de su cargo como secretaria general del CDM PAN Apaxco, es por lo que se le previene para que exhiba el documento correcto que acredite haberse separado de su cargo con anterioridad a su registro y para tal efecto se le conceda un término de 24 horas contados a partir de su legal notificación.

QUARTO.- Se observa a los ciudadanos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ para que exhiban recibos oficiales; y asimismo se les previene para que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones como militantes y ex funcionarios públicos previstos en el artículo 12 numeral 1 inciso f), 127 numeral 1 inciso b) de los Estatutos Generales vigentes del partido y el artículo 32 del Reglamento del Partido Acción Nacional, a fin de que acrediten estar al corriente de pago en sus cuotas estatutarias partidistas a favor del Partido Acción Nacional durante el periodo en que se desempeñaron como servidores públicos de la administración pública emanada por el PAN 2019-2021; es decir del primero de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2021 y para el cumplimiento de dicha prevención se les concede un término de 24 horas contados a partir de su legal notificación.

QUINTO.- La presente notificación se hará por conducto de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el domicilio señalado o a través de los medios electrónicos permitidos al correo autorizado por dicha persona.

SEXTO.- Se autoriza su legal notificación por conducto del secretario general interino en funciones y/o la secretaria administrativa del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES COMPARCIENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIENES FIRMAN AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AP

POR UNA PATRIA DE DIGNIDAD

Y UNA VIDA MEJOR Y MAS D

SIENDO LAS 13:56 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS LA
c. Yolanda Cruz Rodriguez RECIBÍ CEDULA DE NOTIFICACIÓN
ORIGINAL, DANDOME POR NOTIFICADA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Recibí
16 Agosto 22

ESTRADOS APAXCO



COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022



CEDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ

CANDIDATA ASPIRANTE A PRESIDENTA DEL COM. PAN APAXCO
DOMICILIO: CALLE ALIANZA NUMERO 54, COLONIA CENTRO, C.P. 55660
MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO

En sesión de estructura de fecha 16 de agosto del 2022, el Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del municipio de Apaxco, Estado de México con apoyo en lo dispuesto por los artículos 12 inciso II y 127 de los estatutos generales vigentes del Partido Acción Nacional en relación al numeral 12 del reglamento de militancia del PAN y el capítulo sexto numerales 17, 28 y 19 de la convocatoria de fecha 26 de julio del 2022 se emite por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se previene a las regidoras MIRIAM ROMERO MARTINEZ Y MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBRIZO para que en el término de 24 horas contados a partir de su legal notificación acierten si se registran como integrantes de plena o aspiran a las candidaturas de presidentas del Comité Directivo Municipal de Apaxco, dentro el contenido literal del formato COM-04, página 2, a quienes se ordena su legal notificación por conducto de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el domicilio señalado en su registro y/o al correo electrónico que proporciona.

SEGUNDO.- Se previene a YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, MIRIAM ROMERO MARTINEZ, MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ AMBRIZO, DANIEL FLORES VELAZQUEZ, JAVIER BENITEZ ESPERILLA, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ Y ALFREDO FARFA ANGELES para que en el término de 24 horas contados a partir de su legal notificación exhiban actas de recibido firmadas y selladas de documento fechado por escrito en el que acrediten haber comparecido ante las oficinas del Comité Directivo Municipal de Apaxco a solicitar constancias de salvaguarda de derechos y de no adeudo económico en el pago de sus cuotas estatutarias partidistas; toda vez que de acuerdo a los estatutos, reglamentos y la misma convocatoria la tesorería del Comité Directivo Municipal de Apaxco es el instituto preferente para solicitar y expedir ese tipo de constancias.

TERCERO.- Se observa que la C. GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ omitió presentar actas de recibido por los medios con un día anterior a la fecha de su registro de la separación de su cargo como secretaria general del COM PAN Apaxco, es por lo que se le previene para que exhiba el documento correcto que acredite haberse separado de su cargo con anterioridad a su registro y para tal efecto se le concede un término de 24 horas contados a partir de su legal notificación.

CUARTO.- Se observa a los ciudadanos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ Y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ para que exhiban recibos oficiales; y asimismo se les previerte para que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones como militantes y ex funcionarios públicos previstos en el artículo 12 numeral 1 inciso f), 127 numeral 3 inciso b) de los Estatutos Generales vigentes del partido y el artículo 32 del reglamento del Partido Acción Nacional, a fin de que acrediten estar al corriente de pago en sus cuotas estatutarias partidistas a favor del Partido Acción Nacional durante el periodo en que se desempeñaron como servidores públicos de la administración política encabezada por el PAN 2018-2021; es decir del primero de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2021 y para el cumplimiento de dicha preaviso se les concede un término de 24 horas contados a partir de su legal notificación.

QUINTO.- La presente notificación se hará por conducto de la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el domicilio señalado o a través de los medios electrónicos permitidos al correo autorizado por dicha persona.

SEXTO.- Se autoriza su legal notificación por conducto del secretario general interino en funciones y/o la secretaria administrativa del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES COMPARECIENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIENES FIRMAN AL CALZ PARA DEJAR CONSTANCIA LEGAL



Siendo las 13:56 HORAS DEL DÍA 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS LA
C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ RECIBIÓ CEDULA DE NOTIFICACIÓN
DIRECCIONADA POR NOTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGA.

Recibido
16 Agosto 22
Yolanda Cruz Rodriguez

Envío por este medio notificación personal



① 1 ✓

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Para: cury24_04@yahoo.com.mx

PN

16-08-22, 207 p.m..pdf

874 KB



C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A su vez aprovecho para enviarle por este medio la notificación que le fue entregada a usted personalmente el día de hoy 16 de agosto del 2022 a las 13:56 horas y que consta de una foja útil tamaño carta suscrita por ambas caras.
ATENTAMENTE, ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.

[Responder](#) | [Reenviar](#)

Mär 16/08/2022 14:23

↔ ← → ...

EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE TRES (03) HOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, LA PRIMERA SUSCRITAS POR AMBAS CARAS, LA SEGUNDA Y TERCERA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



Acuse de recibo

ASUNTO: EXHIBO EXPEDIENTE FÍSICO DE REGISTRO.

OFICIO NÚMERO: CDM-A / 006 /2022.

Apaxco, Estado de México a 17 de agosto de 2022.

MTRO. JUAN MANUEL JASSO ROLDAN

Presidente de la Comisión Organizadora del Proceso 2022

P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo y a su vez aprovecho para entregar y exhibir un EXPEDIENTE FÍSICO constante de 59 fojas, una fotografía tamaño infantil y un CD que dice contener fotografía digital relativo al registro de YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ como aspirante a candidata de la presidencia del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México e integrantes de planilla, asimismo agrego a dicho expediente los siguientes anexos:

1. Dos actas de sesión de estructura Apaxco de fecha 16 de agosto del 2022.
2. Una notificación personal recibida por YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, que contiene observaciones y prevenciones acordadas por sesión de CDM Apaxco.
3. Una certificación de cómputo para desahogar observaciones y prevenciones.
4. Una copia certificada de sesión de CDM PAN Apaxco en donde se aprueban los porcentajes de percepciones y prestaciones por concepto de pago de cuotas estatutarias a servidores públicos de la administración municipal de Apaxco 2019-2021 emanada por el PAN.
5. Un oficio de fecha 12 de agosto con anexo dirigido al tesorero del Comité Directivo Estatal del Estado de México donde se le proporciona la lista de deudores en pago de cuotas estatutarias, entre estos YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ.
6. Una captura de correo electrónico enviado al personal de tesorería estatal en donde se le enviaron los documentos descritos en el numeral que antecede y que fue dirigido al correo cdmsedomex@gmail.com con atención y aviso de envío a la Contadora DEYSI ALVAREZ
7. Copia certificada de recordatorio y/o requerimiento de pago de cuotas estatutarias que se le hizo a la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en fecha 26 DE Agosto del 2021

Sin más por el momento, solicitamos la improcedencia del registro presentado por YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ y demás integrantes de planilla ante su incumplimiento de los requisitos y documentos exigidos por la convocatoria.

ATENTAMENTE,

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL INTERINO DEL CDM APAXCO



PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL APAXCO
VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS

Recibi 7 anexos

Martha Encana Ote

17-Agosto-2022

13:33



EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO


ADRIAN MENESES RODRIGUEZ




APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022



19 AGO 2022

Nomina 14-20
RECIBIDO
TESORERÍA

ASUNTO: SE RINDE INFORME DE INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE CUOTAS

OFICIO NÚMERO: CDM-A / 009 /2022.

Apaxco, Estado de México a 08 de agosto de 2022.

MTRO. JUAN MANUEL JASSO ROLDAN

Presidente y demás integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) 2022 en el Estado de México

Por este conducto reciba un cordial saludo, asimismo aprovechamos para informarle que hasta el momento una vez revisados los archivos contables de este comité directivo municipal de Apaxco, se concluye que los militantes YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ y GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ, mismos que se registraron como aspirantes, la primera de ellas a presidenta, en tanto los dos restantes como integrantes de planilla del CDM. Apaxco, hasta el momento han omitido comparecer a este comité a realizar pago de su adeudo por concepto de cuotas estatutarias.

Asimismo manifestamos bajo protesta de decir verdad que dichas personas no han comparecido apagar y que por lo tanto no se les ha expedido documento alguno, es por lo que hacemos de su conocimiento que hasta el momento han omitido dar cumplimiento con sus observaciones y prevenciones que en forma personal le fue notificada a YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en fecha 16 de agosto del 2022, por lo que persiste su conducta rebelde a pagar el adeudo de cuotas estatutarias acumuladas y ante su incumplimiento solicitamos se declare improcedente su registro conjuntamente con la planilla a la que pertenecen.

Quedamos ante usted como sus más atentos y seguros servidores.

RICARDO JIMENEZ JUAREZ
PRESIDENTE CDM.APAXCO

ADRIAN MENESSES RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

PONCIANO HERNANDEZ JIMENEZ
TESORERO



C.C.P. PRESIDENTE DEL CDE PAN EDOMEX PARA SU INTERVENCIÓN Y CONOCIMIENTO
C.C.P. TESORERO DEL CDE PAN EDOMEX PARA SU INTERVENCIÓN Y CONOCIMIENTO
C.C.P. SECRETARIO DE FORTALECIMIENTO DEL CDE PAN EDOMEX PARA SU INTERVENCIÓN Y CONOCIMIENTO
C.C.P. COMISIÓN DE ORDEN DEL CDE PAN EDOMEX PARA SU INTERVENCIÓN Y CONOCIMIENTO
C.C.P. SECRETARIA GENERAL DEL CDE PAN EDOMEX PARA SU INTERVENCIÓN Y CONOCIMIENTO
C.C.P. SECRETARIA JURIDICA DEL CDE PAN EDOMEX PARA SU INTERVENCIÓN Y CONOCIMIENTO
Estado de México
PRESIDENCIA
[Signature]



Recibido Leticia Valdés
Secretaria Técnica
Comisión de Fortalecimiento
19 Agosto 2022

Recibido
Ma. Roa Chávez M.
19/08/22
Coisión Organizadora
del Proceso
13:01



19/Ago/22. Área Jurídica
Ma. Teresa Quezada J.
Quezada



EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR AMBAS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.

SECRETARIO GENERAL CDM.



CDE/COP/REC/003/2022

**C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ
ASPIRANTE A CANDATA A PRESIDENTA DEL CDM
DEL PAN EN EL MUNICIPIO DE APAXCO**

Por este medio y con fundamento en el Capítulo VII, numeral 27, numeral I, tercer párrafo, inciso b, de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Estatal, el cual hace referencia a las facultades de la Comisión Organizadora del Proceso, se hace de su conocimiento la presente:

NOTIFICACIÓN

Como parte del procedimiento establecido para el registro de candidatas y candidatos a ocupar las dirigencias de las diferentes estructuras municipales y sus planillas; así como, de los aspirantes a integrar los Consejos Estatal y Nacional, en el Estado de México; y una vez examinada la documentación como integrante de la planilla encabezada por la C. **YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ** en el municipio de Apaxco, presentada por el Comité Directivo Municipal de dicha entidad a los integrantes de esta Comisión Organizadora del Proceso, me permito informarle que en la misma documentación no se cuenta con la presentación del documento referente a **PAGO DE CUOTAS COMO FUNCIONARIO PUBLICO** como lo establece el capítulo V de la Convocatoria para su Asamblea Municipal que a la letra dice:



O ACCIÓN
AL APAXCO

MAS DIGNA PARA TODOS

"En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, artículo 6 inciso d), 31 del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional los funcionarios Públicos de Elección postulados por el PAN, así como en los artículos 32 y 33 del reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional..."

Que derivado de la información que esta Comisión Organizadora del Proceso cuenta, Usted actuó como funcionario en la Administración Municipal del Apaxco.

En ese sentido, y con base en lo establecido por la Convocatoria enunciada y la normatividad partidista vigente, los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso han determinado otorgarle a usted un periodo de 24 horas contadas a partir de recibida la presente **NOTIFICACIÓN**, para que pueda subsanar las deficiencias anteriormente descritas y se encuentre en posibilidades de completar su registro de la forma establecida.

Naucalpan de Juárez, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

Recibi notificación

Personal

Jesica Montserrat
Monroy Flores

Jef

20 / Agosto / 2022

10 : 30 am

*LIC. MA. DEL ROCIO CHAVEZ MARQUEZ
SRIA. TECNICA DE LA
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO*

Empleada



EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM, PAN APAXCO


ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.

PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL APAXCO



APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



CDE/COP/REC/004/2022

C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ
INTEGRANTE DE PLANILLA
MUNICIPIO DE APAXCO

Por este medio y con fundamento en el Capítulo VII, numeral 27, numeral I, tercer párrafo, inciso b, de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Estatal, el cual hace referencia a las facultades de la Comisión Organizadora del Proceso, se hace de su conocimiento la presente:

NOTIFICACIÓN

Como parte del procedimiento establecido para el registro de candidatas y candidatos a ocupar las dirigencias de las diferentes estructuras municipales y sus planillas; así como, de los aspirantes a integrar los Consejos Estatal y Nacional, en el Estado de México; y una vez examinada la documentación como integrante de la planilla encabezada por la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ en el municipio de Apaxco, presentada por el Comité Directivo Municipal de dicha entidad a los integrantes de esta Comisión Organizadora del Proceso, me permito informarle que no se cuenta con la presentación del documento referente a **PAGO DE CUOTAS COMO FUNCIONARIO PÚBLICO** como lo establece el capítulo V de la Convocatoria para su Asamblea Municipal que a la letra dice:



"En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, artículo 6 inciso d), 31 del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional los funcionarios Públicos de Elección postulados por el PAN, así como en los artículos 32 y 33 del reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional..."

Que derivado de la información que esta Comisión Organizadora del Proceso cuenta, Usted actuó como funcionario en la Administración Municipal del Apaxco.

En ese sentido, y con base en lo establecido por la Convocatoria enunciada y la normatividad partidista vigente, los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso han determinado otorgarle a usted un periodo de 24 horas contadas a partir de recibida la presente **NOTIFICACIÓN**, para que pueda subsanar las deficiencias anteriormente descritas y se encuentre en posibilidades de completar su registro de la forma establecida.

Naucalpan de Juárez, a los diecinueve días del mes de agosto del año 2022.

LIC. MA. DEL ROCÍO CHÁVEZ MARQUEZ
SRA. TECNICA DE LA
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

*Recibido en la COP
Daniel Flores Velazquez
Domingo 20/08/2022
10:58 am
COP*



EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

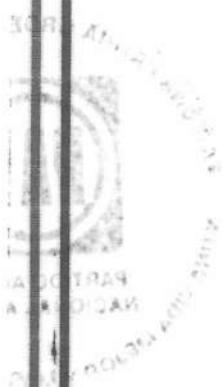
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS



ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

ASUNTO: ENVIO FORMATO DE DEUDORES
EN PAGO DE CUOTAS ESTATUTARIAS

Apaxco, Estado de México, a 12 de Agosto del 2022.

L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA.

TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

AT'N CONTADORA DEYSI ALVAREZ

PONCIANO HERNÁNDEZ JIMENEZ, en mi carácter de tesorero del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Apaxco, Estado de México, con respetuosamente nos dirigimos a ustedes para exponer:

Que a través del presente escrito, encontrándome en tiempo y forma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 inciso f) y 127 de los estatutos generales del PAN vigentes en relación a los numerales 6, inciso d), 31 del Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos de elección postulados por el PAN así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de militantes del Partido Acción Nacional, anexo al presente un formato que contiene todos y cada uno de los nombres de ex funcionarios y servidores públicos que desempeñaron diversos cargos durante la administración municipal de Apaxco en el periodo 2019-2021, Gobierno Municipal que fue emanado del PAN.

No habiendo otro en particular por el momento, me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor, y lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.


PONCIANO HERNANDEZ JIMENEZ
TESORERO DEL CDM. APAXCO



PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL APAXCO

UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS



ACCIÓN INFORMATIVOS

CCIO
APAX

Nº	FOLIO	FECHA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO PÚBLICO	CARGO	CONCEPTO (AÑOS, MESES Y QUINCENAS DE ADEUDO)	IMPORTE	CONCEPTO (AÑOS, MESES Y QUINCENAS DE PAGO)	IMPORTE	TOTAL DE PAGO	TOTAL DE ADEUDO
1		DANIEL PARRA ANGELES	PRESIDENTE MUNICIPAL	DEL 05/12/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
2		SUSANA SÁNCHEZ CRUZ	SINDICA MUNICIPAL	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
3		PABLO BALDEÑAS VÁZQUEZ	PRIMER REGIDOR	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
4		TANIA BONILLA RAMÍREZ	SEGUNDA REGIDORA	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
5		JUAN ORLANDO RAMÍREZ MONROY	TERCER REGIDOR	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
6		TIARA RAMONA HERNÁNDEZ SILVIA	CUARTA REGIDORA	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
7		JOSE SÁNCHEZ ESTRADA	QUINTO REGIDOR	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
8		Laura Benítez Mendoza	SEXTA REGIDORA	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
9		JORGE ALBERTO ROMERO MARTÍNEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	DEL 15/11/2019 AL 31/03/2022. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
10		RICARDO VAZQUEZ HERNANDEZ	COORDINADOR DE OBRAS PÚBLICAS	DEL 15/11/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
11		NAZARIO CRUZ RODRIGUEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REGIDOR	DEL 15/11/2019 AL 31/07/2022. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
12		BLANCA ESTELA RAMÍREZ MENDOZA	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
13		YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
14		GUADALUPE MARICELA PÉREZ CRUZ	TESORERA	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
15		DANIEL FLORES VELAZQUEZ	COORDINADOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			
16		JAVIER BENÍTEZ ESFRILLA	ASESOR JURÍDICO	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2021. SE DESCONOCE EL MONTO TOTAL DE PERCEPCIONES OBTENIDAS		0.00	PENDIENTE A CUANTIFICAR			

ENVIO FORMATO DE DEUDORES EN PAGO DE CUOTAS ESTATUTARIAS PARA SU CONOCIMIENTO



2 ↘

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Para: cdmsedomex@gmail.com

PN

Oficio.pdf
401 KB



2 archivos adjuntos (413 KB)



CUOTAS ESTATUTARIAS.xlsx
12 KB



Guardado todo en OneDrive



↓ Descargar todo



CUOTAS ESTATUTARIAS.xlsx



Vie 12/08/2022 17:55



L.R.I JORGE ESPINOZA ARGINIEGA Y/O C.P. DEYSI ALVAREZ, por este conducto doy cumplimiento a su requerimiento en donde le informo que los CC. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, DANIEL FLORES VELAZQUEZ, GUADALUPE MARISELA PEREZ CRUZ Y JAVIER BENITEZ ESPERILLA se encuentran dentro de la relación de deudores en su pago de cuotas estatutarias al PAN, por haber sido ex servidores públicos durante la administración 2019-2021 emanada del PAN en Apaxco.

Atentamente PONCIANO HERNANDEZ JIMENEZ, tesorero del CDM. PAN Apaxco

Responder | Renviar





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE TRES (03) HOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, SUSCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

OFICIO NÚMERO: CDM-A / 010 /2022.

Apaxco, Estado de México, a 22 de Agosto del 2022.

L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA.

TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ, en mi carácter de secretario general del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Apaxco, Estado de México, respetuosamente nos dirigimos a ustedes para exponer:

Que a través del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 82, 84, 12 inciso f) y 127 de los estatutos generales del PAN vigentes, vengo a solicitar respetuosamente un informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe si el día 20 o 21 de Agosto del 2022 la militante YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ compareció ante usted o el personal de su cargo a efectuar pago por concepto de cuotas estatutarias partidistas y la hora en que acudió.
2. Informe si la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ realizó pago de alguna cantidad de dinero, y en caso de ser así especifique la cantidad exacta.
3. Informe la forma de pago realizado por la C. YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ; es decir si lo hizo en efectivo y por entrega personal, o mediante depósito o transferencia bancaria.
4. En caso de que YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ haya realizado su pago mediante depósito bancario, solicitamos copia certificada de la ficha de depósito.
5. En caso de que YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ haya realizado su pago mediante transferencia bancaria, solicitamos una impresión de la captura correspondiente.
6. En caso de que YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ haya realizado su pago mediante depósito o transferencia bancaria, nos informe el número de cuenta a la que se hizo.
7. Especifique la cantidad exacta depositada por YOLANDA CRUZ RODRIGUEZ, en concepto del probable pago de cuotas estatutarias.



APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR AMBAS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

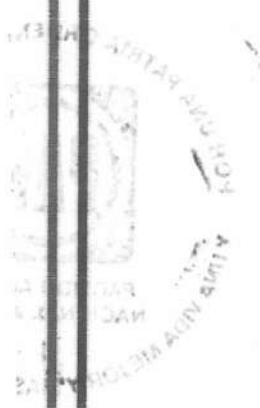
SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS



ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.



HOY Y SEMPRE
DIGNA PARA TODOS
CION
PAXCO

ASUNTO: **SE SOLICITA INFORME**
OFICIO NÚMERO: CDM-A / 011 /2022.
Apaxco, Estado de México, a 22 de Agosto del 2022.

L.R.I. JORGE ESPINOSA ARCINIEGA.

TESORERO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ, en mi carácter de secretario general del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Apaxco, Estado de México, respetuosamente nos dirigimos a ustedes para exponer:

Que a través del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 82, 84, 12 inciso f) y 127 de los estatutos generales del PAN vigentes, venigo a solicitar respetuosamente un informe sobre los siguientes puntos:

1. Informe si el día 20 o 21 de Agosto del 2022 el militante DANIEL FLORES VELAZQUEZ compareció ante usted o el personal de su cargo a efectuar pago por concepto de cuotas estatutarias partidistas y la hora en que acudió.
2. Informe si el C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ realizó pago de alguna cantidad de dinero, y en caso de ser así especifique la cantidad exacta.
3. Informe la forma de pago realizada por el C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ; es decir si lo hizo en efectivo y por entrega personal, o mediante depósito o transferencia bancaria.
4. En caso de que DANIEL FLORES VELAZQUEZ haya realizado su pago mediante depósito bancario, solicitamos copia certificada de la ficha de depósito
5. En caso de que DANIEL FLORES VELAZQUEZ haya realizado su pago mediante transferencia bancaria, solicitamos una impresión de la captura correspondiente
6. En caso de que DANIEL FLORES VELAZQUEZ haya realizado su pago mediante depósito o transferencia bancaria, nos informe el número de cuenta a la que se hizo
7. Especifique la cantidad exacta depositada por DANIEL FLORES VELAZQUEZ, en concepto del probable pago de cuotas estatutarias
8. Nos informe el periodo de pago cubierto por el C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ

9. Nos informe que tipo de prestaciones y percepciones tomó usted en consideración para recibir el pago del C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ
10. Informe si para recibir dicho pago realizo usted una investigación minuciosa para determinar el monto total de sus prestaciones y percepciones tanto ordinarias como extraordinarias
11. Informe si en dicho pago tomó usted en consideración salario devengado, aguinaldo correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021 así como las cantidades de dichas prestaciones
12. Informe si en dicho pago tomó usted en consideración primas, bonos, indemnización o finiquitos y las cantidades consideradas para dichas prestaciones correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021
13. Si para realizar el cobro usted tuvo a la vista el historial de prestaciones y percepciones de la tesorería perteneciente administración pública municipal de Apaxco

Hago oportuna aclaración que en fecha diecinueve de agosto del año en curso se le hizo de su conocimiento para su intervención que le compete que el C. DANIEL FLORES VELAZQUEZ ha incumplido en el pago de sus cuotas estatutarias partidistas al Comité Directivo Municipal de Apaxco.

No habiendo otro en particular por el momento, me despido de usted quedando como su más atento y seguro servidor, solicitando una respuesta favorable a mi petición por estar formulada conforme a su derecho.



Recibí Original
Hernánito
Tesorero CDE
22-Ago-2022
14:40



EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR AMBAS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO


ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.

CON UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APAXCO
CON UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS LOS SOCIOS



APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ACTA DE SESIÓN

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.

ACTA DE SESIÓN NÚMERO 094 BIS

En el municipio de Apaxco, Estado de México, siendo las 18:00 dieciocho horas, del día treinta y uno 31 de Octubre del dos mil diecinueve, día y hora señalada para la celebración de la presente sesión y reunidos los integrantes del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México, del Partido Acción Nacional : en la sede oficial ubicada en Calle Venustiano Carranza, Número 47, Colonia Centro del citado municipio, quienes sesionaron bajo el siguiente :

ORDEN DEL DÍA:

- 1: REGISTRO DE ASISTENCIA;
- 2- DECLARACIÓN DE QUORUM,
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. APROBACIÓN PARA COBRO DE CUOTAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS

A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EMANADOS DEL PAN APAXCO,

ADAY ENERO 5 ASUNTOS GENERALES;

IGMA PPA TROPICAL
6- CLAUSURA DE SESIÓN.



1: Se procede a desahogar el primer punto del orden del día, relativo al REGISTRO DE ASISTENCIA, se hace constar que de los seis integrantes de la estructura municipal, se encuentran presentes los cc. HERMINIO HERNANDEZ CRUZ, GUADALUPE MARICELA PEREZ CRUZ, EVA MARIA FRIAS VIGUERAS, ADELINA HERNANDEZ DIAZ y RICARDO JIMENEZ JUÁREZ.

2: Se aclara que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión.

3: Acto continuo, la Secretaria General del CDM. GUADALUPE MARICELA PEREZ CRUZ, procede a dar lectura al orden del día, mismo que se aprueba.

4: Se desahoga el punto número 4 del orden del día y al respecto en forma unánime los integrantes de esta estructura municipal lo aprueban, ya que están de acuerdo en que a los funcionarios públicos se les cobren cuotas estatutarias a favor del PAN Apaxco consistente en un porcentaje del total de cada uno de sus prestaciones y percepciones económicas quincenales que obtengan con motivo de su cargo de la siguiente forma: Un 10% al presidente municipal, 8% a sindica y regidores y 2% a los servidores públicos nombrados por designación que sean militantes del PAN.

Finalmente se concede el uso de la palabra a los integrantes del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México QUIENES POR UNANIMIDAD MANIFIESTAN QUE APRUEBAN Y RATIFICAN EL ACUERDO PARA COBRO DE CUOTAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS MENCIONADO ANTERIORMENTE Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO

GENERAL POR EXPLICAR, SE CLAUSURA LA PRESENTE SEÑOR GENERAL,
los 18.20 del dia en que se efectua.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOZ, LOS INTEGRANTES COMPAR
DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO, DEL PARTIDO A
NACIONAL, QUIENES FIRMAN AL FALSO PARA DEJADA FORMALIDAD AL GLO.

~~HERMINIO HERNANDEZ CRUZ~~
HERMINIO HERNANDEZ CRUZ
PRESIDENTE

GUADALUPE MARICELA PEREZ VELIZ
SECRETARIA GENERAL

IN ASISTENCIA

CARLOS VEGA PELMARES
TESORERO

RICARDO JUAREZ VELIZ
SECRETARIO DE MORTALUMENTO

ADELINA HERMANAS DIAZ
SECRETARIA DE ESTUDIO.





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL **C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ**, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APPLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



CERTIFICA

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, MISMA QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE UNA (01) HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, SUSCRITA POR AMBAS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ





APAXCO
ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL 2019-2022

COPIAS CERTIFICADAS

ACTA DE SESIÓN

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL CDM.

4.- Asimismo, el C. HERMINIO HERNANDEZ CRUZ, presidente de la estructura municipal del municipio mencionado, expone a todos los asistentes de la presente estructura que nos encontramos dentro del término proceso interno para renovación de estructuras municipales y que hay un número considerable de militantes ex funcionarios y funcionarios públicos que adeudan pago de cuotas estatutarias al Partido Acción Nacional, por lo que propone a los asistentes acuerden y determinen la forma y términos para la expedición de constancias de no adeudo en el pago de cuotas estatutarias y salvedad de derechos.

EN USO DE LA PALABRA, el tesorero PONCIANO HERNÁNDEZ JIMENEZ, propone que toda constancia se solicite por escrito y que en un plazo de 24 horas se dé respuesta en forma negativa o afirmativa según sea el caso, además propone que el militante que adeude cuotas estatutarias deberá exhibir todos y cada uno de los recibos de pago de nómina incluyendo aguinaldo, bonos y cualquier otro pago para determinar el monto total de todas y cada una de sus prestaciones obtenidas con motivo de su cargo público, sin perjuicio de que se solicite la información correspondiente a la entidad pública respectiva donde hayan laborado, y una vez cuantificado el monto económico que este se pague en una sola exhibición y en efectivo para su depósito a la cuenta que tiene asignada el CDM. PAN Apaxco; tomando en consideración que en acta de sesión de estructura de fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve se fijaron los porcentajes a pagar por parte de los servidores públicos consistentes en el 10% a presidente municipal, 8% a sindica y regidores y 2% a los demás servidores públicos nombrados por designación con la calidad de militantes del PAN y en caso de persistir la negativa de pago, que se omita expedición de constancia alguna que soliciten deudores morosos.

ACUERDO.- Vista la propuesta efectuada por el tesorero PONCIANO HERNÁNDEZ JIMENEZ, los integrantes comparecientes la aprueban por unanimidad, se ratifica en todas y cada una de sus partes como si se insertara a la letra del presente acuerdo para evitar repeticiones innecesarias y una vez hecha su aprobación se autoriza al tesorero antes mencionado para que expida o en su caso niegue constancias de no adeudo, en forma escrita debidamente selladas y firmadas, previa investigación del cumplimiento o incumplimiento de pago de cuotas por parte del peticionario; asimismo, se autoriza al tesorero para que en caso de ser necesario solicite informes a la presidencia municipal correspondiente respecto al monto total de todas y cada una de las prestaciones y percepciones económicas obtenidas por el militante durante el ejercicio de su cargo como servidor público.

No habiendo otro asunto que tratar se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las 19:05 horas de la fecha mencionada en líneas anteriores.



ACTA DE SESIÓN NÚMERO: 010/2022

En el Municipio de Apaxco, Estado de México, siendo las 18:00 dieciocho horas, del día dos **02 de Agosto del dos mil veintidós**, día y hora señalado para la celebración de la presente sesión extraordinaria y reunidos los integrantes del Comité Directivo Municipal de Apaxco, Estado de México del Partido Acción Nacional en la sede oficial ubicada en Calle Venustiano Carranza Número 47, Colonia Centro del citado Municipio, quienes sesionaron bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA;

2.- DECLARACIÓN DE QUORUM;

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

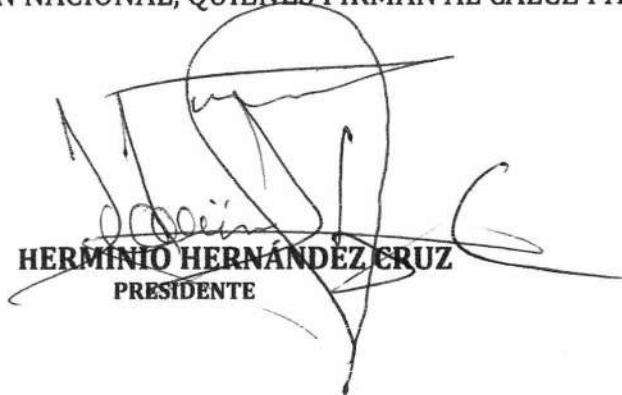
4.- APROBACIÓN DE FORMA Y TÉRMINOS PARA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE VIGENCIA DE PAGO DE CUOTAS ESTATUTARIAS.

1.- Se procede a desahogar el primer punto del orden del día, relativo al REGISTRO DE ASISTENCIA, se hace constar que se encuentran presentes los CC. HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ, PONCIANO HERNÁNDEZ JIMENEZ, RICARDO JIMÉNEZ JUÁREZ, ADRIAN MENESES RODRIGUEZ, VIOLETA SIERRA ESCAMILLA, RAYMUNDO SIERRA ESCAMILLA, EVA MARIA FRIAS VIGUERAS y MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ROBLEDO.

2.- Se declara que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión, en virtud que existe más del 50% de la estructura municipal.

3.- Acto continuo, el secretario general de la estructura municipal del PAN, C. RICARDO JIMÉNEZ JUAREZ, procede a dar lectura al orden del día, mismo que se aprueba.

ASÍ LO ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES COMPARCIENTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIENES FIRMAN AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.



HERMINIO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE



RICARDO JIMÉNEZ JUÁREZ
SECRETARIO GENERAL



PONCIANO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
TESORERO



Eva María Fries Vigueras
SECRETARIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.
SECRETARIO DE AFILIACIÓN



VIOLETA SIERRA ESCAMILLA
SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL



RAYMUNDO SIERRA ESCAMILLA
COORDINADOR JURIDICO



UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ ROBLEDO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APAXCO
VIVA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA





EN EL MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EL C. ADRIAN MENESES RODRIGUEZ, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO, ESTADO DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO DE LOS ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES APPLICABLE AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES SON COPIAS FIEL DE SU ORIGINAL, MISMAS QUE TUVE A LA VISTA, CONSTANTE DE DOS (02) HOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, LA PRIMERA SUSCRITAS POR AMBAS CARAS Y LA SEGUNDA POR UNA SOLA DE SUS CARAS, LO QUE SE CERTIFICA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL CDM. PAN APAXCO

ADRIAN MENESES RODRIGUEZ.



FORMULARIO DE REGISTRO A ASPIRANTE A COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL Y PLANILLA

ASPIRANTE A PRESIDENTE: Hernán Hernández Cruz

MUNICIPIO: Apaxco

FECHA: 15 de Agosto del 2022

		PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DE REGISTRO (FORMATO 01)	Sí		1 anexo
2	DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (FORMATO 02)	Sí		1 anexo
3	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (FORMATO 03)	Sí		1 anexo
4	CURRICULUM (FORMATO 04)	Sí		2 anexos
5	CURRICULUM DE TRAYECTORIA	Sí		1 anexo
6	CONSTANCIA EXP. POR TESORERO O SRIO. GRAL. AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS	Sí		1 anexo
7	SOLICITUD DE LICENCIA O RENUNCIA POR CARGO PARTIDISTA	Sí		1 anexo
8	CONSTANCIA DE RNM (PAG. ELECTRONICA) FECHA DE INGRESO AL PAN	Sí		1 anexo
9	FOTOGRAFÍA TAMAÑO INFANTIL (DIGITAL)	Sí		2 anexos
10	COPIA DE IDENTIFICACION INE POR AMBOS LADOS			1 anexo .



Recibí registro

Violeta Sierra Escamilla 

15/08/22 18:45 horas.



INTEGRANTES (No. Y NOMBRES): 7 integrantes: Eva María Fries Vigueras,

Nazaria Comacho Resendiz, Patricia Resendiz Ambrosio,

Valentín Mendoza Guillermo, Eva María García Fries,

Carlos Vega Belmares y Daniela Mejía Valderrama

MUNICIPIO: Apaxco FECHA: 15 de Agosto de 2022

		PRESENTO	NO PRESENTO	OBSERVACIONES
1	SOLICITUD DE REGISTRO (FORMATO 01)	SÍ		7 anexos
2	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD (FORMATO 03)	SÍ		7 anexos
3	CURRICULUM (FORMATO 04)	SÍ		14 anexos
4	CURRICULUM DE TRAYECTORIA			Se contempla en el formato CDM-04
5	CONSTANCIA EXP. POR TESORERO O SRIO. GRAL. AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS	SÍ		7 anexos
6	SOLICITUD DE LICENCIA O RENUNCIA POR CARGO PARTIDISTA	SÍ		2 anexos
7	CONSTANCIA DE RNM (PAG. ELECTRONICA) CONSTE LA FECHA DE INGRESO AL PAN	SÍ		7 anexos
8	COPIA DE IDENTIFICACION INE POR AMBOS LADOS	SÍ		7 anexos



Recibi registro

Violeta Sierra Escamilla *Mujer*
15/08/22 18:45 horas

Con fundamento en los artículos 23, 28, 29, 30, 60, 61, 62, 63, 80, 81, 82 y 87 de los Estatutos Generales aprobados en la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria y de conformidad con los artículos 6, 7, 13 BIS, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 26, 27, 28, 29, 30 y 82 al 104 y demás relativos del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, aprobado por la Comisión Permanente Nacional el 06 de marzo de 2019, y de conformidad con la convocatoria y los lineamientos de la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y de la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria, así como de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Estatal en MEXICO, el Comité Directivo Estatal de MEXICO.

CONVOCA

A toda la militancia del Partido en el municipio de APAXCO, a la

ASAMBLEA MUNICIPAL

Que se celebrará el **próximo 4 de septiembre a partir de las 10:00 a. m.**, momento en que iniciará el registro de militantes, en **INSTALACIONES DEL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL** ubicado en **AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA #47, COLONIA CENTRO, 55660, APAXCO, MEXICO**, a efecto de desahogar el siguiente:

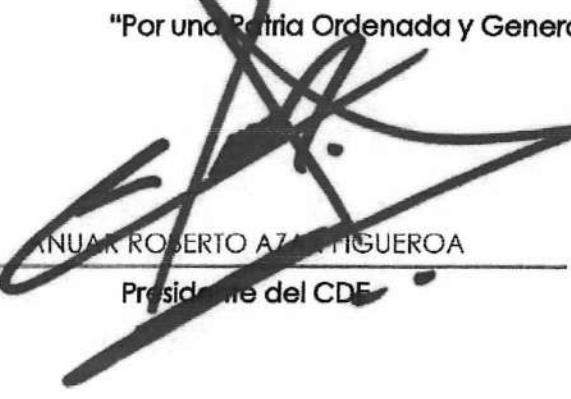
ORDEN DEL DÍA

1. Registro de las y los militantes.
2. Honores a la Bandera e Himno Nacional.
3. Bienvenida y presentación del presídium.
4. Informe de la Presidencia sobre de la situación que guarda el Partido en el municipio.
5. Declaración del quórum.
6. Elección de las y los escrutadores.
7. Explicación del procedimiento de elección de las y los delegados numerarios a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria, a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria y a la Asamblea Estatal.
8. Explicación del procedimiento de elección y lectura de la lista de las y los aspirantes al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.
9. Presentación de las y los candidatos a la Presidencia del Comité Directivo Municipal (3 minutos).
10. Mensaje de las y los candidatos a la Presidencia del Comité Directivo Municipal (5 minutos).
11. Inicio de la votación.
 - a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional.
 - b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal.
 - c. Elección de la o el Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal.
12. Cierre de la votación. (**1 horas de haber iniciado el punto 11**)
13. Selección de las y los delegados numerarios a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
14. Selección de las y los delegados numerarios a la Asamblea Estatal.
15. Informe de resultados del escrutinio y cómputo de la votación respecto al numeral 11 del orden del día.
16. Palabras de la o el representante del Comité Directivo Estatal.
17. Himno del Partido.

Forman parte de esta convocatoria las normas complementarias aprobadas por el Comité Ejecutivo Nacional. La Asamblea Municipal se sujetará a lo establecido en éstas. Los casos no previstos serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

"Por una Patria Ordenada y Generosa y una vida mejor y más digna para todos"

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO 26 de julio de 2022.


JUAN ROBERTO AZAÑA FIGUEROA

Presidente del CDE


TERESA GINEZ ORTIZ

Secretaria General del CDE

**NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN APAXCO,
MEXICO, A CELEBRARSE EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES PRELIMINARES**

1. Con fundamento en el artículo 80, numeral 6, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional aprueba las presentes normas complementarias para regular la integración y desarrollo de la Asamblea Municipal en APAXCO a celebrarse el 4 de septiembre de 2022, día en el que se desahogará el orden del día señalado en la Convocatoria correspondiente.
2. Para los efectos de estos lineamientos, el término Asamblea Nacional hará referencia a la XXV Asamblea Nacional Ordinaria y a la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria. El término Comité Directivo Municipal (CDM) será aplicable a las Delegaciones Municipales.
3. La Asamblea Municipal se celebrará a efecto de elegir:
 1. Propuestas de las y los candidatos al Consejo Nacional para el periodo 2022 – 2025;
 2. Propuestas de las y los candidatos al Consejo Estatal para el periodo 2022 - 2025;
 3. Presidencia e integrantes del Comité Directivo Municipal (CDM) para el periodo 2022 – 2025;
 4. Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional; y
 5. Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal.

**CAPÍTULO II
DE LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA MUNICIPAL**

4. Una vez autorizada la convocatoria y aprobadas las normas complementarias para la Asamblea Municipal, serán comunicadas, a través de los estrados físicos de la sede del Partido en el municipio, así como en los estrados físicos y en la página electrónica del Comité Directivo Estatal (CDE), en el apartado de estrados electrónicos, <http://panedomex.org/> y cualquier otro medio que asegure la eficacia de la comunicación según las condiciones prevalecientes del lugar y las condiciones operativas del órgano directivo municipal. Por su parte el listado nominal de militantes con derecho a voto podrá consultarse en la siguiente liga electrónica: www.rnm.mx.

**CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO NACIONAL**

5. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Nacional, son los siguientes:
 - a. Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad al 12 de noviembre de 2022, fecha en que se celebrará la Asamblea Nacional;
 - b. Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
 - c. No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional;
 - d. Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos de la Asamblea Nacional;
 - e. Haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
 - f. No haber sido removida o removido como Consejera o Consejero Nacional o Estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3, y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
 - g. Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos

del Partido; y,

h. En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

6. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Nacional (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e), del numeral 5 que antecede;
- f) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral 5 que antecede;
- g) Fotografía tamaño infantil, preferentemente en formato digital; y,
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

CAPÍTULO IV REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL

7. Los requisitos para ser propuesta del municipio al Consejo Estatal, son los siguientes:

- a) Militancia de por lo menos cinco años de antigüedad, a la fecha de la celebración de la Asamblea Estatal;
- b) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- c) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal;
- d) Acreditar la evaluación en los términos de la convocatoria y lineamientos establecidos por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación;
- e) Haber participado como integrante de algún CDM, CDE o del CEN; Consejera o Consejero Estatal o Nacional, o bien como candidata o candidato propietario a algún cargo de elección popular;
- f) No haber sido removida o removido como Consejero Nacional o Estatal en el periodo inmediato anterior, en términos de los artículos 34, numeral 1 y 3 y 62 numerales 2 y 4 de los Estatutos;
- g) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos del Partido; y,

h) En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos del Partido, del artículo 6, inciso d), 31 y 32 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional.

8. Quienes deseen participar solicitarán personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud de registro para participar en la elección de candidatas y candidatos al Consejo Estatal, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato 01);
- b) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Consejo Estatal (Formato 02);
- c) Copia del comprobante de aprobación de la evaluación correspondiente, emitido por la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación del CEN;
- d) Presentar una breve descripción de su trayectoria partidista, (Formato 03);
- e) Anexar original o copia certificada de la documentación fidedigna, expedida por algún órgano partidista nacional, estatal o municipal, para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el inciso e) del numeral 7 que antecede;
- f) Para el caso de las y los funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso, por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en tamaño infantil, preferentemente en formato digital; y,
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

CAPÍTULO V

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDM

9. Los requisitos para participar en la elección a la Presidencia del CDM, son los siguientes:

- a) Se deberán registrar en planilla conformada por quien aspire a la Presidencia del CDM; así como por al menos cinco y no más de veinte militantes. Como medida afirmativa para garantizar la paridad de género en la integración del CDM, el total de integrantes de la planilla incluyendo la o el aspirante a la Presidencia, deberá conformarse en número par atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género;
- b) De conformidad con el Acuerdo CEN/SG/06/2022 de fecha 26 de julio del 2022, referente a las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en la elección de las presidencias de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional, para el periodo 2022 – 2025, las planillas que presenten su registro para participar en el proceso deberán observar lo siguiente:
 - Para dar cumplimiento a la paridad horizontal, en el registro de la candidatura a la Presidencia del Comité Directivo Municipal, podrán contender **personas de ambos géneros**
 - Para dar cumplimiento a la paridad vertical, una vez ratificada la elección, en la sesión de instalación del CDM se elegirá a quien ocupe la Secretaría General de entre las y los integrantes de la planilla, considerando que deberá ser de género distinto al de quien ocupe la Presidencia. La Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno verificará el pleno cumplimiento de esta disposición;
- c) Militancia de por lo menos tres años al día de la Asamblea Municipal, con excepción de lo

dispuesto en el artículo 119 del ROEM;

- d) Haberse significado por la lealtad a la doctrina y la observancia de los Estatutos y demás disposiciones reglamentarias del Partido;
- e) No haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista en los tres años anteriores a la elección;
- f) Estar al corriente con sus obligaciones como militante en términos del artículo 12 de los Estatutos Generales del PAN vigentes;
- g) En el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN, estar al corriente en el pago de sus cuotas en los términos de los artículos 12 inciso f) y 127 de los Estatutos Generales del PAN vigentes, del artículo 6, inciso d), 31 y 31 del Reglamento de las Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos de Elección Postulados por el PAN, así como de los artículos 32 y 33 del Reglamento de Militantes del Partido Acción Nacional; y,
- h) Las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano del Partido, podrán solicitar su registro dentro de la planilla a la Presidencia e integrantes del CDM, siempre y cuando se separaren del cargo, a más tardar, un día antes de presentar su solicitud de registro. La separación del cargo deberá constar por escrito.
- i) Comprometerse para que, en caso de resultar electa su planilla, participen el Curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDM, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación.

10. Las planillas interesadas en participar en la elección, a través de quien sea la o el aspirante a la Presidencia del CDM, solicitará personal y presencialmente su registro, ante la o el Secretario General del CDM o quien éste designe para tal efecto, presentando los siguientes documentos por cada integrante de la planilla:

- a) Carta firmada de la solicitud de registro de cada uno de los integrantes de la planilla (Formato CDM-01);
- b) En el caso de quien aspire a la Presidencia del CDM, deberá señalar domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Formato CDM-02);
- c) Oficio firmado bajo protesta de decir verdad de no haber recibido sanción por parte de la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista, en los tres años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal (Formato CDM-03);
- d) Presentar currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Formato CDM-04);
- e) Para el caso de las y los actuales o ex funcionarios y servidores públicos en cargos emanados del PAN anexar carta expedida por la o el titular de la Tesorería y/o Secretaría General del CDM en donde militan, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso g) del numeral 9 que antecede;
- f) Solicitud con sello de recibido de la licencia o renuncia al cargo partidista a que hace referencia el inciso h) del numeral anterior;
- g) Fotografía en tamaño infantil, preferentemente digital; y,
- h) Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE ó IFE, por ambos lados; sólo en caso de presentar comprobante original de que está en trámite la expedición de la credencial para votar, podrá aceptarse copia del pasaporte vigente, licencia de manejo vigente o cédula profesional. La credencial para votar deberá presentarse al menos, ocho días posteriores a la fecha programada para su entrega por parte del INE.
- i) Los aspirantes a la presidencia deberán presentar carta -compromiso con la que, en caso de resultar electa su planilla, se comprometen a tomar el Curso de capacitación para Presidencias e Integrantes de CDM, de conformidad con los plazos y términos que establezca la Secretaría Nacional de Formación y Capacitación, (Formato CDM-05).

Los formatos aquí señalados forman parte de las presentes normas.

DEL PROCESO DE REGISTRO DE LAS Y LOS ASPIRANTES A SER PROPUESTAS DEL MUNICIPIO AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL Y A LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL CDM

11. El período para registrarse como aspirantes a candidatas y candidatos señalados en los capítulos III, IV y V de los presentes lineamientos, inicia con la publicación de esta convocatoria y sus normas complementarias y se cerrará veinte días antes a la celebración de la Asamblea Municipal, de conformidad con lo siguiente:

Domicilio para presentar el registro: -Aspirantes a Consejo Nacional -Aspirantes a Consejo Estatal -Planillas a la presidencia e integrantes del CDM	AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO 47, COLONIA CENTRO, APAXCO ESTADO MEXICO, C.P 55660
Referencias para facilitar la ubicación del domicilio anterior:	INSTALACIONES DEL COMITE DIRECTIVO MUNICIPAL
Horarios para la recepción de registros:	Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas. Sábado y domingo de 10:00 a 14:00 horas.
Fecha del cierre de registro:	Lunes, 15 de agosto de 2022

12. Si a la o el aspirante le es negada la solicitud de registro en términos del numeral anterior, podrá solicitarlo dentro del plazo y en los horarios dispuestos para tales efectos, ante la COP e inclusive ante la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno (SNFI) del Comité Ejecutivo Nacional.

13. Si el registro es negado sin causa justificada, la COP solicitará el inicio del procedimiento disciplinario respectivo en contra de la o el funcionario o encargado responsable de la recepción del mismo.

Para el caso del registro supletorio, si la instancia receptora es la COP, remitirá al CDM la información del solicitante para que se realice el registro correspondiente. Si se presenta ante la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, el expediente se remitirá a la COP para que realice el mismo trámite.

14. Si alguna o algún aspirante al Consejo Nacional o al Consejo Estatal pretende registrarse en más de una Asamblea Municipal, lo podrá hacer siempre y cuando se celebren con una diferencia al menos de 24 horas entre cada una de ellas. Quien resulte electa o electo candidato en una Asamblea Municipal, no podrá participar en las asambleas posteriores donde se haya registrado. De presentarse este supuesto y estar en imposibilidad material de excluirla o excluirlo de la boleta y fuera electa o electo candidato de nueva cuenta, se tomará como válida la candidatura emanada de la Asamblea Municipal que se haya desarrollado con anterioridad, procediéndose a recorrer la lista correspondiente.

15. Quien obtuvo su registro en dos o más Asambleas Municipales que no se celebren con la diferencia de horario señalada en el numeral anterior, sólo se considerará como válido el primer registro obtenido.

16. Si algún registro de las y los aspirantes a ser propuestas del municipio al Consejo Nacional, Consejo Estatal o a la Presidencia e Integrantes del CDM no cumple con los requisitos señalados en los presentes lineamientos y la normatividad del Partido, la o el Secretario General del órgano directivo municipal notificará la prevención al interesado, por escrito y con acuse de recibo, otorgándole 48 horas a partir de dicha notificación para subsanar las omisiones.

17. Si la o el aspirante se registra el último día de registro y existen omisiones en sus requisitos, la o el Secretario General del órgano directivo municipal notificará la prevención a la o el interesado, por

escrito y con acuse de recibo, otorgándole 24 horas a partir de la notificación para subsanar las omisiones.

18. Al momento de presentarse un registro, la o el Secretario General del CDM lo notificará de manera inmediata a la COP.

19. Una vez concluido el término establecido para el registro de las y los aspirantes, el CDM sesionará a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, a efecto de revisar que las y los aspirantes cumplieron en tiempo y forma con los requisitos, así como con las observaciones notificadas.

20. Si algún registro incumplió con los requisitos formales u omitió subsanar las observaciones notificadas, la o el Secretario General del órgano directivo municipal, o a quien este designe, notificará a la o el interesado y también lo hará en los estrados físicos de dicho Comité y solicitará a la COP que también notifique en los estrados electrónicos del Comité Directivo Estatal, las observaciones en el registro de la o el aspirante, otorgándole un plazo de 24 horas para subsanarlas.

21. Una vez fijado el término otorgado a la o el aspirante para subsanar las observaciones, el CDM remitirá de inmediato a la COP, los expedientes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos para su registro; asimismo, señalará los registros que no cumplen con los elementos para su procedencia. La o el Secretario General del CDM remitirá la totalidad de los registros presentados a la COP, a más tardar 48 horas posteriores al vencimiento del término del registro de las y los aspirantes.

22. La COP sesionará a más tardar 48 horas posteriores a la recepción de la información enviada por el CDM para determinar la procedencia de los registros recibidos, para lo cual procederá de la siguiente manera:

I. En el caso de los expedientes que el CDM señale que no cumplen con los requisitos en los términos de la convocatoria y normas complementarias de la Asamblea Municipal, realizará una revisión exhaustiva a efecto de verificar que la calificación realizada es adecuada.

II. En este último caso podrá:

- Revertir la calificación, en caso de que los mismos cumplan con los requisitos;
- En caso de que faltare el cumplimiento de alguno de los requisitos, observará la realización de las notificaciones correspondientes, vigilando que se hubiere garantizado el derecho de las y los aspirantes a subsanar; y
- En caso de existir omisiones, y que las y los aspirantes no hubieran sido notificados de manera fehaciente por el CDM respecto a la falta de algún requisito, requerirá a las y los aspirantes para que subsanen lo correspondiente en un plazo de 24 horas. Para esta tarea, podrá apoyarse de los CDM.

III. Respecto a los expedientes que el CDM señale que cumplieron con todos los requisitos, verificará la integración de los expedientes; si existiera alguna omisión que no fuera detectada por el CDM se procederá conforme a la fracción II, que antecede.

IV. Finalmente declarará la procedencia o improcedencia de registros y notificará el acuerdo correspondiente mediante estrados físicos y electrónicos.

23. Las y los candidatos con procedencia de su registro podrán iniciar actividades de promoción del voto.

24. De presentarse renuncias en las y los integrantes de las planillas que obtuvieron la procedencia de registro para participar en la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM, se podrá realizar su sustitución, respetando la paridad de género. En caso de que la renuncia sea de quien aspire a la Presidencia, la COP en coordinación con la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno resolverán lo conducente. Las sustituciones serán ante la o el Secretario General del CDM o ante quien designe para este efecto, en los horarios establecidos para el registro de las y los candidatos, sin que por este motivo se suspendan las actividades de campaña.

25. La instancia partidista que reciba la renuncia de alguna o alguno de los integrantes deberá de notificar a la o el candidato a la Presidencia de la planilla correspondiente para su conocimiento, si éste no es quien la presenta; así como a la COP.

26. La sustitución de integrantes de la planilla podrá realizarse, incluso, si la renuncia se presenta el día de la celebración de la Asamblea Municipal. Solamente podrán realizarse modificaciones a la boleta para la elección del CDM, si las renuncias se presentan antes del quinto día previo a la celebración de la Asamblea Municipal.

CAPÍTULO VII DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO

27. La Comisión Permanente Nacional se auxiliará de la Comisión Organizadora del Proceso (COP) electa por el CDE, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 38, fracción XV de los Estatutos Generales, y tendrá las atribuciones que señalan los lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en MEXICO, a celebrarse el 9 de octubre de 2022.

28. La COP vigilará que la elección de propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y de la Presidencia e Integrantes del CDM se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia. Para ello, auxiliará al CDM durante el desarrollo de todo el proceso.

29. El Comité Ejecutivo Nacional atendiendo el desarrollo del presente proceso electoral, podrá emitir acuerdos y lineamientos complementarios a las disposiciones de las presentes normas y efectuar ajustes en los plazos de las diversas etapas del proceso.

30. El Comité Ejecutivo Nacional podrá nombrar una o un representante para acompañar a la COP y a los órganos directivos municipales en el proceso de elección, desde la publicación de la convocatoria y hasta la conclusión de la Asamblea Municipal. Asimismo, la COP tiene la facultad de nombrar representantes para acompañar al CDM durante el proceso.

31. En caso de detectar irregularidades o acciones que afecten la organización de la Asamblea o la equidad en la elección, la o el representante de la COP notificará de inmediato al Comité Ejecutivo Nacional y a la COP, a fin de que ambas instancias tomen las acciones correivas que procedan.

32. La COP podrá nombrar a una o un representante, desde la publicación de la convocatoria, para acompañar al órgano directivo municipal en el proceso de elección, del registro de planillas, de la revisión de expedientes, de la logística de la Asamblea, así como la clausura de los trabajos de la Asamblea y en la elaboración del acta de la Asamblea Municipal.

33. La COP deberá declarar y publicar en medios físicos y electrónicos del Partido, la procedencia de los registros de las y los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y de las planillas a la Presidencia del CDM a más tardar 15 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal, esto es el sábado, 20 de agosto de 2022

34. En caso de que algún órgano directivo municipal sea omiso en realizar los actos que le conciernen, en los tiempos y en la forma establecida en las presentes normas, el Comité Directivo Estatal, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, los realizará de manera supletoria.

CAPÍTULO VIII DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO

35. Una vez declarada la validez del registro, las y los aspirantes registrados a ser propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal y las planillas registradas a la Presidencia e Integrantes del CDM, podrán iniciar actividades de promoción del voto.

36. Las y los candidatos podrán solicitar por escrito y bajo el compromiso firmado del buen uso, el listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto, el cual incluirá la información que les permita dirigirse a la militancia para promover su candidatura. Este padrón será emitido por el Registro Nacional de Militantes y se entregará de conformidad con el procedimiento que la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno comunique a la COP.

37. Las y los aspirantes a Consejeros Nacionales y Estatales y candidatas y candidatos a la Presidencia e Integrantes del CDM podrán hacer actos de proselitismo en el ámbito geográfico del municipio por el cual participen, hasta un día antes de la Asamblea Municipal.

38. Para la promoción de las y los candidatos únicamente se podrán usar redes sociales personales, folletos, cartas y visitas personales que tengan como finalidad difundir la trayectoria personal, profesional y política, todo en un ambiente de respeto y cordialidad.

39. Las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Asimismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la Asamblea.

40. Igualmente se abstendrán de hacer críticas a otras candidatas y candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales, Estatales y a la Presidencia del CDM, desconocer o atacar las resoluciones de la dirigencia del Partido y de realizar cualquier acto de coacción o amenaza que implique la petición u obtención del voto.

CAPÍTULO IX DEL REGISTRO DE MILITANTES A LA ASAMBLEA MUNICIPAL.

41. El registro de militantes a la Asamblea Municipal, quedará abierto a partir de las 10:00 a. m. y cerrará al concluir el punto 12 de la convocatoria.

42. Participarán en la Asamblea Municipal todas y todos los militantes del Partido con al menos doce meses de antigüedad a la fecha de realización de la Asamblea y que aparezcan en el listado nominal definitivo de las y los militantes con derecho a voto, que para tal efecto emita el Registro Nacional de Militantes.

43. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los militantes deberán identificarse con su credencial para votar con fotografía, vigente, expedida por el INE/IFE, y firmar el registro de la Asamblea.

44. El Comité Ejecutivo Nacional, podrá acordar el uso de los medios y herramientas técnicas necesarias, a fin de verificar la autenticidad de las credenciales presentadas, con el objeto de otorgar certeza y transparencia a la elección.

45. La COP en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional establecerá los lineamientos para que se designe a las y los militantes que observarán el proceso de registro a la Asamblea Municipal, si así fuera solicitados por las y los candidatos.

CAPÍTULO X DEL QUÓRUM

46. La Asamblea Municipal se integrará y sus acuerdos serán válidos cuando se hayan registrado al menos el 10% de las y los militantes del listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto. En los municipios con más de 30 y menos de 100 militantes se deberán registrar al menos 10 militantes.

CAPÍTULO XI

DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

47. El desahogo del punto 2 y subsecuentes señalados en el orden del día, comenzarán al menos una hora después de iniciado el registro de las y los militantes a la Asamblea.

48. Tendrán derecho a voz y voto todas y todos los militantes del Partido que se haya registrado de acuerdo a los numerales 41 y 42 que anteceden.

49. No podrán participar en la Asamblea las y los militantes que no hayan realizado su registro en la Asamblea.

50. La Asamblea Municipal, a propuesta de la Presidencia de la misma, elegirá a los escrutadores en forma económica. El número de escrutadores los determinará la COP, previo a la celebración de la Asamblea Municipal basándose en el artículo 84 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional el 06 de marzo de 2019.

51. La Asamblea Municipal será presidida por la o el presidente del CDM y a falta de éste, por la o el Secretario General del mismo, en ausencia de este último, presidirá la persona que designe la propia Asamblea.

52. La o el Secretario de la Asamblea Municipal será la o el Secretario General del CDM y a falta de este, la persona que designe la propia Asamblea a propuesta de la presidencia de la misma.

CAPÍTULO XII DE LA JORNADA DE VOTACIÓN

53. La jornada de votación inicia en el **punto 11** del orden del día y se cerrará en el **punto 12** del orden del día una vez transcurrido el tiempo establecido en la convocatoria.

54. El CDM deberá instalar tantas mesas de registro y mamparas, o en su caso, urnas electrónicas como sea necesario, bajo el criterio que establezca la COP de hasta 250 o 500 militantes por mesa de registro y votación, permitiendo que las y los militantes del listado nominal definitivo de militantes con derecho a voto, ejerzan su sufragio en el tiempo establecido, con relación a las siguientes elecciones:

- a. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Nacional;
- b. Elección de las propuestas del municipio para integrar el Consejo Estatal; y,
- c. Elección de la o el Presidente e integrantes del CDM.

55. La votación será por medio de cédulas de votación que imprimirá el CDE y que entregará el día de la Asamblea a la o el Presidente de ésta por medio del delegado nombrado para la Asamblea, una vez que se haya decretado contar con el quorum legal. La entrega se hará en presencia de las y los aspirantes, preferentemente, si no estuvieran se dejará asentado en el acta correspondiente. También podrán utilizarse sistemas electrónicos de votación que deberán contar con el visto bueno de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

56. A más tardar 10 días antes de la celebración de la Asamblea, la COP aprobará el formato de cada una de las boletas que se usarán en la Asamblea Municipal y solicitará su impresión al CDE. El formato de las boletas deberá contar con el visto bueno de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

57. Las boletas contendrán el nombre completo y la fotografía de las y los candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales, Estatales y, en su caso, a Presidenta o Presidente del CDM, en este último caso deberá incluirse los nombres de las y los integrantes de la planilla. El orden de aparición de las mismas se establecerá en estricto orden alfabético por apellidos y en la boleta se escribirá empezando por el nombre (s).

En caso de cancelación o sustitución del registro de alguna o alguno de los candidatos o integrantes de la planilla, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieren impresas, y cumpliendo con el numeral 26 que antecede.

La o el candidato que no entregue su fotografía en tiempo, sólo aparecerá su nombre completo en la boleta.

58. Al llegar el momento del cierre de la votación, las y los escrutadores verificarán si hay militantes formados para ejercer su voto; de ser así, votarán las y los militantes que se encuentren formados. La o el Secretario de la Asamblea informará que la votación se cerrará en cuanto termine de votar la última persona que en ese momento se encuentre formada.

CAPÍTULO XIII DE LA SELECCIÓN DE DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL Y A LA ASAMBLEA ESTATAL

59. Podrán ser delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional, las y los militantes del Partido en el municipio que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener una antigüedad de al menos doce meses de militancia al día de la realización de la Asamblea Nacional, es decir, haber ingresado como militantes a más tardar el 12 de noviembre de 2021, y que se encuentren en el Listado Nominal definitivo.
- b) No estar suspendida o suspendido de sus derechos como militante.

60. Para el caso de la Asamblea Estatal, podrán ser delegadas y delegados numerarios las y los militantes del Partido en el municipio que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener una antigüedad de al menos doce meses de militancia al día de la realización de la Asamblea Estatal, es decir, haber ingresado como militantes a más tardar el sábado, 9 de octubre de 2021, y que se encuentren en el Listado Nominal definitivo.
- b) No estar suspendida o suspendido de sus derechos como militante.

61. El número de delegadas y delegados numerarios que elegirá la Asamblea es el siguiente:

Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional	1
Delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal	7

62. El procedimiento para seleccionar a las y los delegados numerarios se desarrollará conforme a lo siguiente:

- a) Podrán participar como delegadas y delegados numerarios quienes así lo soliciten personalmente, el día de la Asamblea Municipal;
- b) Al momento de registrarse, las y los interesados en participar como delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Nacional o a la Asamblea Estatal, anotarán su nombre y datos requeridos, en las papeletas que para tal efecto dispondrá el CDM, mismas que serán depositadas en dos urnas transparentes, una para cada Asamblea, destinadas para este objetivo; y,
- c) En tanto se realiza la votación, los escrutadores nombrados para tal efecto, procederán a extraer de la urna tantas papeletas como corresponda al número de delegadas y delegados numerarios a los que tiene derecho el municipio para cada Asamblea, dando a conocer dichos nombres conforme sean extraídos de la urna.

63. Para cada Asamblea, si el número de aspirantes registrados a delegadas y delegados numerarios es igual o menor que el número a que tiene derecho el municipio, estos serán seleccionados en su

totalidad para ser delegadas y delegados numerarios.

64. En caso de que la lista fuera rechazada o la Asamblea Municipal no pueda celebrarse por cualquier causa, se procederá de conformidad a lo establecido en el Artículo 94, inciso e) del ROEM.

CAPÍTULO XIV **DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS A CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES Y ESTATALES**

65. La elección de las y los candidatos a Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales se expresará en forma personal y secreta.

66. De conformidad con el ROEM, la Asamblea Municipal elegirá y votará conforme a los siguiente:

Propuestas al Consejo Nacional

Número de propuestas que corresponden al municipio, Artículo 15 y 26 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

Número de votos que deberá emitir cada militante, Artículo 28 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

Propuestas al Consejo Estatal

Número de propuestas que corresponden al municipio, Artículo 15 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

Número de votos que deberá emitir cada militante, Artículo 19 del ROEM	Hombres	1
	Mujeres	1
	Total	2

67. Serán propuestos a Consejeras y Consejeros Nacionales y Estatales, quienes hayan obtenido el mayor número de votos por género de acuerdo al número de propuestas que correspondan.

68. Si fuera el caso de que dos o más aspirantes empataran y con ello fuera imposible definir el número final de la lista de propuestas que le corresponden al municipio, se procederá conforme al artículo 29 del ROEM.

69. Si el número de las y los aspirantes registrados por género es igual o menor al número de propuestas

a que tenga derecho el municipio, se someterán a ratificación por votación económica.

70. En caso de que no se realice alguna Asamblea Municipal, se tendrán por no presentadas las respectivas propuestas de candidatas y candidatos ante la Asamblea Estatal.

CAPÍTULO XV DE LA ELECCIÓN DE LA O EL PRESIDENTE E INTEGRANTES DEL CDM

71. La elección de la Presidencia e integrantes del CDM se expresará en forma personal, secreta y a favor de una sola planilla.

72. Se considerarán Presidenta o Presidente e integrantes del CDM electos, a la planilla que reciba la mayoría simple de los votos computables. No se considerarán como computables los votos nulos ni las abstenciones.

73. En caso, de empate se procederá conforme al artículo 102 del ROEM.

CAPÍTULO XVI DE LA REMISIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA A LA COP

74. En el acta de la Asamblea Municipal deberán asentarse claramente los resultados de la votación para elegir a las propuestas de candidatas y candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal, así como de la elección de la Presidencia e Integrantes del CDM. De igual forma, se incluirá la relación de las delegadas y delegados numerarios que resultaron electos para participar en la Asamblea Nacional y la Asamblea Estatal.

75. A más tardar 48 horas posteriores a la celebración de la Asamblea Municipal, el CDM deberán entregar por escrito, a la COP, el acta de la Asamblea, el registro de asistencia y el resultado de la votación en la Asamblea. La COP expedirá constancia de dicha entrega.

CAPÍTULO XVII DE LAS IMPUGNACIONES

76. Sólo las y los candidatos al Consejo Nacional, Consejo Estatal; las y los aspirantes a delegadas y delegados numerarios a la Asamblea Estatal y a la Asamblea Nacional, así como las y los candidatos al CDM, de forma personal y no por conducto de representantes, podrán interponer medios de impugnación.

77. La o el candidato que considere que se han presentado violaciones a las presentes normas complementarias, podrá presentar su impugnación por escrito ante la Comisión de Justicia, como única instancia, teniendo como límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a que hubiese sucedido la presunta violación, y en caso de que las presuntas violaciones sucedieran el día de la Asamblea Municipal, la fecha de presentación del medio de impugnación tendrá como fecha límite hasta las 18:00 horas del cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea.

78. Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de la celebración de la Asamblea Municipal, deberán resolverse conforme a lo establecido en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular.

79. El medio de impugnación se presentará a la oficialía de partes del Comité Ejecutivo Nacional, ubicada en Av. Coyoacán número 1546, Col. Del Valle, Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas; o bien, directamente en las oficinas de la Comisión de Justicia, en el mismo horario.

80. Los medios de impugnación que se promuevan con motivo de los resultados de las Asambleas Municipales, deberán resolverse hasta 3 días antes de que se lleve a cabo la Asamblea Estatal.

**CAPÍTULO XVIII
DE LO NO PREVISTO**

81. Los asuntos no previstos en estas normas serán resueltos por el Comité Directivo Estatal, en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO a 26 de julio de 2022.

"Por una Patria Organizada y Generosa, una vida mejor y más digna para todos"

~~ANUAR ROBERTO AZAR FIGUEROA~~

~~Presidente del CDE~~

~~TERESA GIL SERRANO~~

~~Secretaria General del CDE~~



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:30 horas del día 21 de Agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso, del Partido Acción Nacional en el Estado de México, ACUERDO por el que la COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MEXICO, APROBO LOS REGISTROS DE LOS MILITANTES A EFECTO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN A CONSEJEROS NACIONALES, CONSEJEROS ESTATALES Y PRESIDENTES E INTEGRANTES DE PLANILLAS de los municipios que tendrán Asambleas los días 03 y 04 de septiembre de 2022, de acuerdo con la información contenida en el acta de la sesión ordinaria número 7 de esta Comisión Organizadora, de fecha veintiuno de agosto del dos mil veintidós.---

Con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria y lineamientos en las normas complementarias de las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de México, capítulo VII numeral 33, así como en las Providencias emitidas por el Presidente Nacional del Partido Acción Nacional en las que se autoriza la Convocatoria y lineamientos para la Asamblea Estatal en el Estado de México identificadas con el numeral SG/071-1/2022 en su capítulo VI numeral 27 inciso I y a efecto de dar cumplimiento al principio de máxima publicidad.

Lic. Ma. del Rocío Chávez Márquez Secretaria Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso del Partido Acción Nacional en el Estado de México

CONSTE.

LIC. MARIA DEL ROCIO CHAVEZ MARQUEZ
Secretario Técnica de la Comisión Organizadora del Proceso



ACUERDO POR EL QUE LA COMIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO, DECLARA PROCEDENTES LOS REGISTROS DE LAS Y LOS ASPIRANTES A OCUPAR LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES Y PROPUESTAS A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL Y NACIONAL EN LAS ASAMBLEAS A CELEBRARSE LOS DIAS 03 Y 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ANTECEDENTES.

1. El 21 de julio de 2022 en Sesión Extraordinaria los integrantes del Comité Directivo Estatal aprobaron por unanimidad los bloques de reserva de género respecto de las acciones afirmativas en las diferentes Asambleas Municipales para la elección de Presidente de Comité Directivo Municipal en el Estado de México.
2. El 26 de julio de 2022, mediante documento identificado con el alfanumérico **CEN/SG/06/2022**, el Comité Ejecutivo Nacional publicó en estrados físicos y electrónicos, el acuerdo por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en diversos estados entre ellos, lo correspondiente al Estado de México.
3. El 26 de julio de 2022 en Sesión Extraordinaria el Comité Directivo Estatal aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria para la celebración de las Asambleas Municipales para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales.
4. El 28 de julio de 2022, mediante documento identificado con el alfanumérico **SG/074-2/2022**, se publicaron en estrados físicos y electrónicos las providencias emitidas por el Presidente Nacional con relación a la autorización de las convocatorias y a la aprobación de las normas complementarias para las Asambleas Municipales en el Estado de México para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

CONSIDERANDOS.

1. El Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México es competente para vigilar la observancia y promover el cumplimiento de los Estatutos reglamentos ya cuerdos emitidos por las Asambleas, Consejos y Comités Estatales dentro de la jurisdicción de esta entidad; de conformidad a lo establecido por el art. 76 inciso a) de los Estatutos Generales vigentes a la fecha.



2. De acuerdo a lo establecido por el artículo 76 inciso b) y 80 numeral 2 de los Estatutos Generales y artículo 75 inciso e) del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales, ambos del Partido Acción Nacional, Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México está facultado para aprobar, de manera supletoria, las Convocatoria para celebrar las Asambleas Municipales.
3. Según lo previsto por los artículos 41, párrafo segundo, base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 párrafo 3 y 37, párrafo 1 inciso e) de la Ley de Partidos Políticos; una de las finalidades de los partidos políticos es promover y fomentar el principio de paridad de género; así como, la de buscar la participación de ambos géneros en la integración de sus órganos y postulación de candidatos: promoviendo y generando la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre hombres y mujeres.
5. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo IV, numeral 11, de las Normas Complementarias de la Convocatoria para las Asambleas Municipales en el Estado de México para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, el periodo para registrarse como candidatas y candidatos, inicia con la publicación de la Convocatoria respectiva y cerrara 20 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal.
4. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VII, numerales 27, 28 y 33 de las Normas Complementarias de la Convocatoria para las Asambleas Municipales en el Estado de México para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal; Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional; así como la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales, la COP será el órgano auxiliar de la Comisión Permanente Nacional para dar seguimiento y desarrollo a la Asamblea Estatal, vigilando que dicho proceso se desarrolle en condiciones de certeza, equidad, legalidad, imparcialidad y transparencia; declarando y publicando en estrados físicos y electrónicos la procedencia de los registros de las y los aspirantes al Consejo Estatal, Nacional y de las planillas a la Presidencia del CDM a más tardar 15 días antes de la celebración de la Asamblea Municipal.

Por lo que esta Comisión Organizadora del Proceso:

ACUERDA

PRIMERO. – Se declaran procedentes los siguientes registros para los aspirantes a Consejeros Nacionales cuyos municipios celebraran asambleas los días 3 y 4 de



septiembre del año en curso, por así haber dado cumplimiento a los requisitos de tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

ASAMBLEAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE

CONSEJO NACIONAL

NOMBRE	GENERO	ESTADO	MUNICIPIO AL QUE SE POSTULA
LANGUENDIK MUÑOZ, CARLOS	H	MEXICO	CHAPULTEPEC
ORTIZ PACHECO, ISRAEL	H	MEXICO	COYOTEPEC
AGUILAR VIQUEZ, DULCE MARIA	M	MEXICO	MELCHOR OCAMPO
LAMAS POMBO, GERARDO	H	MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA
HERAS ESCUTIA, URBANO	H	MEXICO	SAN MATEO ATENCO
BELLO OTERO, CARLOS	H	MEXICO	TENANGO DEL VALLE
URIBE PADILLA, JUAN CARLOS	H	MEXICO	TELOYUCAN
GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	H	MEXICO	XONACATLAN

ASAMBLEAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE

CONSEJO NACIONAL

NOMBRE	GENERO	ESTADO	MUNICIPIO AL QUE SE POSTULA
INZUNZA ARMAS, JORGE ERNESTO	H	MEXICO	AXAPUSCO
FELIPE TORRES, JOANNA ALEJANDRA	M	MEXICO	HUEHUETOCA
AGUIRRE OLVERA, NORA TERESA	M	MEXICO	OTUMBA
BARRIOS LANDEROS, BENJAMIN	H	MEXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
GOMEZ MORIN MARTINEZ DEL RIO, MANUEL	H	MEXICO	TEOTIHUACAN
FLORES JIMENEZ, ALEJANDRO			
CENOVITO	H	MEXICO	ZUMPANGO

SEGUNDO. - Se declaran procedentes los registros para los aspirantes a Consejeros Estatales cuyos municipios celebraran asambleas los días 3 y 4 de septiembre del año en curso, por así haber dado cumplimiento a los requisitos de tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.



ASAMBLEAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE

NOMBRE	GENERO	ESTADO	MUNICIPIO AL QUE SE POSTULA
MONSON NAVA, ADRIANA	M	MEXICO	CALIMAYA
JIMENEZ MARTINEZ, BENITO	H	MEXICO	CALIMAYA
PEÑA RIOS, SANDRA LUZ	M	MEXICO	CHAPULTEPEC
DE LA BORDA GUTIERREZ, JOSE ALBERTO	H	MEXICO	CHAPULTEPEC
LANGUENDIK MUÑOZ, CARLOS	H	MEXICO	CHAPULTEPEC
ROMERO ROJAS, JUAN JAVIER	H	MEXICO	COYOTEPEC
ESCALONA PIÑA, MIRIAM	M	MEXICO	JALTENCO
BRAVO ROSALES, CHRISTIAN ALLAN	H	MEXICO	JALTENCO
MORALES ACEVES, JESUS	H	MEXICO	JALTENCO
FLORES CASTILLO, RICARDO	H	MEXICO	JILOTZINGO
BECERRIL MARTINEZ, GERMAN	H	MEXICO	LERMA
GONZALEZ GONZALEZ, GUILLERMO	H	MEXICO	LERMA
FLORES COLIN, ARACELI ADRIANA	M	MEXICO	MELCHOR OCAMPO
MARTINEZ HERNANDEZ ANGEL	H	MEXICO	MELCHOR OCAMPO
BECERRIL SANTOS, JULIO	H	MEXICO	NEXTLALPAN
VELAZQUEZ CONSTANTE, MARITZA	M	MEXICO	NEXTLALPAN
RODRIGUEZ RIVERA, ARTURO	H	MEXICO	OCHOYOACAC
MARTINEZ CEDILLO, MIREYA ITZEN	M	MEXICO	OCHOYOACAC
ROMERO CRUZ, TERESA DE JESUS	M	MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA
LAMAS POMBO, GERARDO	H	MEXICO	SAN ANTONIO LA ISLA
HERAS ESCUTIA, URBANO	H	MEXICO	SAN MATEO ATENCO
GARCIA RAMIREZ, BERTHA MARIA DEL CARMEN	M	MEXICO	TENANGO DEL VALLE
BELLO OTERO, CARLOS	H	MEXICO	TENANGO DEL VALLE
ESTRADA GOMEZ, ANGELICA	M	MEXICO	TEOLOYUCAN
URIBE PADILLA, JUAN CARLOS	H	MEXICO	TEOLOYUCAN
CHAVARRIETA VILLEGAS, YAZMIN	M	MEXICO	TEPOTZOTLAN
PAREDES GOMEZ, JUAN ANTONIO	H	MEXICO	TEPOTZOTLAN
NIETO GARCIA, ROSENDO	H	MEXICO	TEPOTZOTLAN
MARTINEZ LEON, ELPIDIO	H	MEXICO	TEPOTZOTLAN
MORALES DOMINGUEZ, REYNA	M	MEXICO	XONACATLAN
GONZALEZ QUINTANA, GUSTAVO	H	MEXICO	XONACATLAN

Handwritten signatures are present on the right side of the table, appearing to be signatures of the candidates listed.



ASAMBLEAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE

CONSEJO ESTATAL

NOMBRE	GENERO	ESTADO	MUNICIPIO AL QUE SE POSTULA
CRUZ FLORES, MIGUEL ANGEL	H	MEXICO	APAXCO
MADRAZO LIMON, CARLOS	H	MEXICO	AXAPUSCO
ROSAS HERNANDEZ, MA GUADALUPE	M	MEXICO	AXAPUSCO
GONZALEZ ROLDAN, CARLOS ADRIAN	H	MEXICO	COACALCO
ACEVEDO MIGUEL, NORMA TERESA	M	MEXICO	COACALCO
MEZA MEDINA, LETICIA YADIRA	M	MEXICO	COACALCO
SOLANO SANTIAGO, JUAN MANUEL	H	MEXICO	COACALCO
DOMINGUEZ VILLAMIL, FELIX ISMAEL	H	MEXICO	CUAUTITLAN
SEGUNDO RANGEL, ESMERALDA	M	MEXICO	CUAUTITLAN
CASTAÑEDA DIAZ, MILTON	H	MEXICO	HUEHUETOCA
RAMIREZ MONROY, MA GUADALUPE	M	MEXICO	HUEHUETOCA
VENANCIO CASTILLO, OSCAR FLORENTINO	H	MEXICO	HUEY POXTLA
GAMIÑO CARDENAS, AIDA ARACELI	M	MEXICO	HUEY POXTLA
FIGUEROA REYES, RENE	H	MEXICO	OTUMBA
AGUIRRE OLVERA, NORA TERESA	M	MEXICO	OTUMBA
VAZQUEZ CARBALLO, ANTONIO	H	MEXICO	PAPALOTLA
NEGRENTE GARCIA, REBECA	M	MEXICO	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES
RUIZ MEDINA, ERIC	H	MEXICO	SAN MARTIN D ELAS PIRAMIDES
RAMOS CARDENAS, JUDITH	M	MEXICO	SAN MARTIN D ELAS PIRAMIDES
QUEZADA QUEZADA, HECTOR	H	MEXICO	TEMASCALAPA
PAREDES GOMEZ, ISANAMI	M	MEXICO	TEMASCALAPA
CARBAJAL SANCHEZ, SABINO	H	MEXICO	TEOTIHUACAN
SILVA LOPEZ, LETICIA	M	MEXICO	TEOTIHUACAN
BARRIOS LANDEROS, BENJAMIN	H	MEXICO	TEQUIXQUIAC
BALANZAR SANCHEZ, BEATRIZ	M	MEXICO	TULTEPEC
GONZALEZ GONZALEZ, RHAMSES ENRIQUE	H	MEXICO	TULTEPEC
JIMENEZ NIETO, JACOB FRANCISCO	H	MEXICO	TULTITLAN
TOLEDO PIÑA, FRANCISCO JAVIER	H	MEXICO	TULTITLAN
RODRIGUEZ GARCIA, XOCITL	M	MEXICO	TULTITLAN
BATA CERON, MARIA LUISA	M	MEXICO	TULTITLAN
FLORES JIMENEZ, ALEJANDRO CENOVITO	H	MEXICO	ZUMPANGO
ANGELES HERNANDEZ, JOSE HERWIN	H	MEXICO	ZUMPANGO
HUITRON PACHECO, ANA VICTORIA	M	MEXICO	ZUMPANGO

Handwritten signatures are present on the right side of the page, overlapping the table's border.



TERCERO. - Se declaran procedentes los registros para los aspirantes a la Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales cuyos municipios celebraran asambleas los días 3 y 4 de septiembre del año en curso, por así haber dado cumplimiento a los requisitos de tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria correspondiente.

ASAMBLEAS DEL 3 DE SEPTIEMBRE

CALIMAYA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	GARAY MARTINEZ, ALEXIS NOE	H
INTEGRANTES	POLO CAYETANO, NANCY	M
	ESCAMILLA BERNAL, PATRICIA	M
	JUAREZ CARMONA, FRANCISCO DE JESUS	H
	REYES ANDONEY, JOSE	H
	SOMERA VAZQUEZ, PATRICIA	M

CALIMAYA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ROJAS VALDES, JULIA LAURA	M
INTEGRANTES	GONZALEZ GARCIA, JUAN PABLO	H
	RANGEL VARGAS, DENNYS	H
	ALVA SANCHEZ, PEDRO	H
	JIMENEZ CARBAJAL, GUADALUPE OLIVIA	M
	LOVERA HERNANDEZ, LLUVIA CRISTAL	M
	TARANGO CARMONA, BLANCA BIVIANA	M

CHAPULTEPEC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	VELAZQUEZ MARTINEZ, MARICELA	M
INTEGRANTES	CESAR BARRERA, JUAN	H
	GONZALEZ JIMENEZ, ISMAEL HUMBERTO	H
	VELAZQUEZ MARTINEZ, LAURA GABRIELA	M
	MARTINEZ VELAZQUEZ, BERTHA	M
	ORTIZ MARTINEZ, ARNULFO	H



CHAPULTEPEC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	SILES GONZALEZ, SILVIA	M
INTEGRANTES	GONZALEZ ORTIZ, ADOLFO	H
	ESCALANTE MEDINA, LETICIA	M
	FLORES GONZALEZ, REGULO	H
	GONZALEZ ANGELES, ELOISA	M
	DIAZ ARRIAGA, ANATOLIO ARTURO	H

COYOTEPEC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	PINO MORALES, LOURDES	M
INTEGRANTES	LUNA PAEZ, JOSUE	H
	ALVAREZ RIVERA, HIGINIA GUADALUPE	M
	GARCIA MAZARIEGOS, CARMEN ANTONIO	H
	FLORES PEREZ, NAYELI ANAHI	M
	LOPEZ SANCHEZ, DAVID	H
	GUERRERO RODRIGUEZ, GRACIELA	M
	JIMENEZ ORTIZ, AMAIRANI	M
	CORTES PINEDA, BRENDA LUCERO	M
	LUNA MEZA, ODON	H
	FLORES MONTOYA, MAGNO	H
	GALVAN GRACIANO, FLORENCIO	H

COYOTEPEC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	GARCIA PINEDA, PETRA	M
INTEGRANTES	ALDANA FLORES, PABLO	H
	VELAZQUEZ LEON, ROSA	M
	SANCHEZ PINEDA, ANDRES	H
	SANTIAGO MIRANDA, VERONICA	M
	VELAZQUEZ VARGAS, GUILLERMO	H



JALTENCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
INTEGRANTES	ROSALES MOTA, NORMA TRINIDAD	M
	MORENO IPADIANO, ALBERTO	H
	CERVANTES PEREZ, MARIO ALBERTO	H
	LOPEZ MONTES DE OCA, HECTOR	H
	PAYNE ESCALANTE, TERESITA CONCEPCION	M
	MARTINEZ FUENTES, MAGDALENA	M
	RIVERA TORRES, LIDIA	M
	GORDIANO BRAVO, JAIME	H
	AYALA HERNANDEZ, HUMBERTO	H
	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA ALMENDRA	M

JALTENCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
INTEGRANTES	RODRIGUEZ SALINAS, EVANGELINA	M
	ROA DOMINGUEZ, JESUS	H
	CALDERON PIÑON, LUIS ANTONIO	H
	GOMEZ SOTELO, ALICIA	M
	HERNANDEZ REYES, NAYELI	M
	RAMIREZ SOLIS, PEDRO	H

LERMA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
INTEGRANTES	BECERRIL MARTINEZ, GERMAN	H
	NUÑEZ HERNANDEZ, TOMAS AGUSTIN	H
	NUÑEZ SOLIS, AURELIANO LADISLAO	H
	CORTES BERNAL, ROSA	M
	BECERRIL GIL, SILVIA	M
	CASASOLA MARTINEZ, SAIRA	M



LERMA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	MORALES GUTIERREZ, MARCO ANTONIO	H
INTEGRANTES	GERONIMO MORA, MARIA CRUZ	M
	GILBERTO ALFARO RODRIGUEZ	H
	SANDOVAL RAMIREZ, DELIA	M
	MEZA CASTRO, MARCOS	H
	SANCHEZ MANZANO, EDITH	M

LERMA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	DE JESUS MONTOYA, ZAIRA	M
INTEGRANTES	GUTIERREZ GONZALEZ, PABLO	H
	GARCIA GONZALEZ, YESSICA	M
	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	H
	DE LA CRUZ RAMIREZ, VALERIA	M
	BUSTAMANTE GABINO, JOSE REFUGIO	H

MELCHOR OCAMPO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	FLORES COLIN, ARACELI ADRIANA	M
INTEGRANTES	GARCIA VARGAS, MARIA CLAUDIA	M
	VIQUEZ VIQUEZ, ADI CATALINA	M
	LINALES GARZA, ROCIO	M
	AGUILAR VIQUEZ, DULCE MARIA	M
	VAZQUEZ SALAZAR, ROSA MARIA	M
	DE LA LUZ GUTIERREZ, IVONE	M
	VIQUEZ MARQUEZ, SARAH	M
	NIETO NIETO, ROCIO ALEJANDRA	M
	FLORES GOMEZ, GILBERTO ANTONIO	H
	RAMIREZ PEREZ, VICTOR MANUEL DANIEL	H
	VIQUEZ SULVARAN, DIEGO MARGARITO	H
	GUTIERREZ COPCA, JOSE AMBROCIO	H
	RIVERO ROMERO, JOSE DE JESUS	H
	TOVILLAS MOLINA, ALEJANDRO	H
	MONROY ZEPEDA, ERIK	H
	TORRES SALAS, GUSTAVO	H
	ALVAREZ HERNANDEZ, GERARDO	H



MELCHOR OCAMPO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	LOZANO DOMINGUEZ, MA DE LA PAZ	M
INTEGRANTES	VARGAS DOMINGUEZ, REVERIANO	H
	PEREA VIQUEZ, MARIBEL	M
	DAMIAN BAILON, ENRIQUE ROEL	H
	ORTIGOZA GRANADOS, PILAR	M
	CONTRERAS VIQUEZ, ERICK	H

NEXTLALPAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	SANCHEZ MUÑOZ, LORENA	M
INTEGRANTES	MARTINEZ GRESS, GALDINO	H
	HERNANDEZ LANDA, CARMEN ANANI	M
	MONDRAGON PEREZ, JOSE	H
	GARCIA SANCHEZ, MAURICIO	H
	GUZMAN MENESSES, ROCIO	M

OCOYOACAC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ALCANTARA REYES, ANTONIO	H
INTEGRANTES	FLORES MONROY, ROSA BEATRIZ	M
	ALVA HUERTA, ESTEBAN	H
	GARCIA MARQUEZ, MARICARMEN	M
	TADEO REYES, FRANCISCO	H
	TREJO DIAZ, GABRIELA	M

OCOYOACAC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	JIMENEZ REYES, YOLANDA	M
INTEGRANTES	RIVERA CARMONA, GUADALUPE	M
	RIVERA CARMONA, LUIS ANGEL	H
	MENDEZ HERRERA, CARLOS	H
	LUNA ELENO, ROSA	M
	JACKSON HUERTA, BLANCA ESTELA	M



SAN ANTONIO LA ISLA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	LOPEZ SALAZAR, ALDO	H
INTEGRANTES	SAN JUAN MANJARREZ, ANA KAREN	M
	ARZATE TORRES, JOSE JUAN	H
	ALBARRAN CARDENAS, MARIA GUADALUPE	M
	ANZALDO MOLINA, GEORGINA	M
	TORRES CAMACHO, SERGIO	H

SAN MATEO ATENCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ESCUTIA PICHARDO, LAURA LISET	M
INTEGRANTES	VILLAR DEL MAZO, ARTURO	H
	NAVA SEGURA, JUAN	H
	ESCUTIA POBLANO, CLEMENTE	H
	ESCUTIA ALFARO, ANDRES	H
	SARA SAMANIEGO, ANGELICA JAZMIN	M
	REYES GANDERA, DASSHA	M
	MORIN GARCIA, ANA DEL CARMEN	M

SAN MATEO ATENCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	CASTAÑEDA RAMIREZ, SAHARA ANGELICA	M
INTEGRANTES	GUTIERREZ JUAREZ, JOSE LUIS	H
	CASTAÑEDA HERAZ, SANTOS	H
	GOMEZ VALENCIA, MONICA ITZEL	M
	VILLAR CARRILLO, ABELARDO	H
	HERAS CORTEZ, ESPIRIDION	H
	HERAZ ESCUTIA, MARCELA ANGELICA	M
	VILLAR CARRILLO, MARIA DE LOS ANGELES	M
	CASTAÑEDA LAURELES, NORMA ALICIA	M



TENANGO DEL VALLE		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	DIAZ COLIN, TANIA GUADALUPE	M
INTEGRANTES	JUAREZ VAZQUEZ, VICENTE	H
	GARCIA ROMERO, MARISOL	M
	DIAZ COLIN, JOAQUIN IGNACIO	H
	CHAVEZ ROJANO, CARLOS	H
	DIAZ COLIN, CITLALY MARGARITA	M

TELOYUCAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	LOPEZ RODRIGUEZ, GUILLERMO GABRIEL	H
INTEGRANTES	ROJAS CASAS, NANCY	M
	FIESCO TORRES, JOSE GABRIEL	H
	GONZALEZ MORALES, ZAIRA	M
	CARRILLO SALINAS, ANGEL	H
	RAMIREZ ARVIZU, ROSA ISELA	M
	ARRIAGA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	H
	LUNA LOPEZ, NADIA	M
	CASAS SANCHEZ, DANTE	H
	GUTIERREZ DAVILA, SANDRA	M
	ESPINOSA PEREZ, JOSE	H
	LEYVA MARTINEZ, NORMA	M
	MONToya SANTOS, EDSON	H
	CRUZ ACEVEDO, MARIA DEL REFUGIO	M

TEPOTZOTLAN



CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	VEGA CRUZ, LUIS	H
INTEGRANTES	ROJAS LOPEZ, TALIA	M
	ALVARADO MORENO, FRANCISCO YASSER	H
	RINCON VARELA, MARIA DEL CARMEN	M
	LUNA HERNANDEZ, KAREN ANDREA	M
	ROMERO GUTIERREZ, HELIODORO	H
	ALVARADO HERNANDEZ, SAMANTHA MASSIEL	M
	PELAYO HUICOCHEA, JUAN CARLOS	H
	LOPEZ HERNANDEZ, MARTHA	M
	VILLEGAS FALCON, LUCINA	M
	ORTEGA NAVA, TERESO SERGIO	H
	PAEZ SORIA, HANSEL	H

TEPOTZOTLAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	RUIZ MARTINEZ, ARACELI	M
INTEGRANTES	CORONA MEJIA, SALVADOR	H
	VIZCAINO RESENDIZ, JAIME	H
	SOLIS BARRETO, GABRIEL	H
	RUIZ GOMEZ, EVA SANDRA	M
	MEDINA JIMENEZ, MARGARITA	M

TEPOTZOTLAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	GUERRERO SANCHEZ, CARLOS	H
INTEGRANTES	VELAZQUEZ LUCIANO, EDUARDO	H
	GUTIERREZ CALETTI, MIRYAM	M
	GUERRERO RODRIGUEZ, RAFAELA	M
	BARRIOS JIMENEZ, LORENZO	H
	ORTIZ JIMENEZ, MARIA DEL REFUGIO	
	LAURA	M

XONACATLAN



CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	CASTELAR GUTIERREZ, JUAN	H
INTEGRANTES	GONZALEZ MORENO, MARIA	M
	CARRAZCO OLIVARES, LUIS JAVIER	H
	GONZALEZ QUINTANA, DANIELA FERNANDA	M
	MIRELES NAVARRETE, DAVID	H
	OLIVARES GALVAN, RUTILIA	M

ASAMBLEAS DEL 4 DE SEPTIEMBRE		
APAXCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESEIDENTE	HERNANDEZ CRUZ, HERMINIO	H
INTEGRANTES	VEGA BELMARES, CARLOS	H
	FRIAS VIGUERAS, EVA MARIA	M
	MEJIA VALDERRAMA, DANIELA	M
	GARCIA FRIAS, EVA MARIA	M
	CAMACHO RESENDIZ, NAZARIO	H
	RESENDIZ AMBROSIO, PATRICIA	M
	MENDOZA GUILLERMO, VALENTIN	H

APAXCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	CRUZ RODRIGUEZ, YOLANDA	M
INTEGRANTES	FLORES VELAZQUEZ, DANIEL	H
	ROMERO MARTINEZ, MIRIAM	M
	BENITEZ ESPERILLA, JAVIER	H
	SANCHEZ AMBROSIO, MARIA DEL SOCORRO	M
	PARRA ANGELES, ALFREDO	H



AXAPUSCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	CAMACHO BOJORGES, TEODORO DELFINO	H
	ALVAREZ VARGAS, ESTELA	M
	CESAR RAMIREZ, ANSELMO RODOLFO	H
INTEGRANTES	VISTRAIN RUBIO, JOSE EFREN	H
	TELLEZ ELIZALDE, MARIA INES	M
	PASTEN LIRA, ANABEL	M

COACALCO DE BERRIEZABAL		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	MONROY ORTEGA, EMERITA	M
	SOLANO SANTIAGO, JUAN MANUEL	H
	MEZA MEDINA, GABRIELA JEANETT	M
	MERCADO AMPUDIA, JESUS SILVESTRE	H
	SALGADO RAMIREZ, MARTHA ANGELICA	M
	ALFARO ALFARO, LUCIANO ANTONIO	H
	GAMIÑO CARDENAS, CRISTINA	M
	TAPIA HOYOS, URIEL MOISES	H
	BRICKER RUIZ, ERIKA	M
	GARCIA MONTOYA, JUAN CARLOS	H
INTEGRANTES	VALDEZ PEÑA, ITZEL	M
	MORALES RODRIGUEZ, JOSE CARLOS	H
	MORALES ALFARO, SUSANA ALEJANDRA	M
	MEZA MEDINA, OSCAR RAUL	H
	RAMIREZ LUGO, FABIOLA DEL CARMEN	M
	HUERTA VELAZQUEZ, HUMBERTO	H
	MARTINEZ QUIROZ, CATALINA	M
	CRUZ VAZQUEZ, OSCAR	H
	MEDINA YAÑEZ, LETICIA	M
	ZARATE PEREZ, ROBERTO ISAAC	H



COACALCO DE BERROZABAL

CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	VARELA MELLADO, EDMUNDO VICENTE	H
	MENDIOLA VELAZQUEZ, LUCERO	M
	PARRA RODRIGUEZ, FABRICIO	H
	MORALES FRAGOSO, MARIA DE LA CRUZ	M
	CRUZ VAZQUEZ, RUBEN	H
	DE PAZ BAUTISTA, MODESTO	H
	MARTINEZ VIVEROS, ROSARIO	M
	OROZCO CARBAJAL, IGNACIO	H
	VIDALS NAVARRETE, PARIS	H
	BENITEZ LIRA, ROCIO LIZBETH	M
	HERRERA ALVARADO, MISHELL	M
INTEGRANTE	RANGEL MERCADO, MONICA CECILIA	M
	DIAZ MARTINEZ, OSVALDO DANIEL	H
	MONTENEGRO ROJAS, OLIVIA	M
	MONDRAGON PERALTA, JESICA ABIGAIL	M
	GODINEZ MARTINEZ, ROLANDO RAYMUNDO GUADALUPE	H
	GARCIA RIOS, AMBROSIO GUADALUPE	H
	CORREA ALCALA, CAROLINA	M
	LOPEZ MONROY, HECTOR SAUL	H
	ORTIZ GUERRERO, DANNA PAOLA	M
	PONCE PEREZ, GABRIELA DARINKA	M



CUAUTITLÁN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	SILVA VENCIS, ARTURO	H
	ARCE DUQUE, ADRIANA	M
	ROCHA ESCOBAR, ISRAEL	H
	ALCANTARA GONZALEZ, MARICELA	M
	COVARRUBIAS ZAVALA, GERARDO	H
	ORTIZ MARTINEZ, GABRIELLA	M
	GUTIERREZ UGALDE, LAZARO JUAN	H
	VELASCO GONZALEZ, NANCY VERONICA	M
	HERNANDEZ SARMIENTO, LAURA	M
	HERNANDEZ SAUCEDO, JOSE LUCIO	H
	OSNAYA AVENDAÑO, RAUL IGNACIO	H
INTEGRANTE	VERA MALDONADO, MARIA DEL CARMEN	M
	LOZANO CONTRERAS, GRISELDA	M
	JUAREZ FLORES, ARTURO	H
	ESQUIVEL RAMIREZ, FERMIN GERARDO	H
	ESCALONA RODRIGUEZ, MIRIAM MARGARITA	M
	SANCHEZ MANCILLA, LUIS MANUEL	H
	PACHECO VILLAMIL, FRANCISCO ALEJANDRO	H
	ZUÑIGA RAMIREZ, LUZ MARIA	M
	ROMERO CUEVAS, ANA LILIAN	M



HUEHUETOCA

CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	AGUILAR GUERRERO, BERNARDO	H
	HERNANDEZ MARTINEZ, JULIO CESAR	H
	MARTINEZ GARCIA, FELIPE	H
	RAMIREZ LOPEZ, MARIO	H
	GARCIA CHOREÑO, LEONEL	H
	MORALES MARTINEZ, ROQUE	H
	PEREZ CORTEZ, LAURA IVANA	M
	RAMIREZ MONROY, MA GUADALUPE	M
INTEGRANTES	CASTRO MARTINEZ, DENISSE ADRIANA	M
	CIRILO YAÑEZ, SANDRA	M
	LEON MORALES, ADRIANA	M
	AVALOS ESTRADA, MARIA ANGELICA	M
	HERNANDEZ VELAZQUEZ, SILVIA YASMIN	M
	HERNANDEZ GARCIA, IVONNE	M
	CERON BLANCAS, URIEL	H
	BARRAGAN LICEA, JOSE	H

HUEYPOXTLA

CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	SANTILLAN ROSALES, CECILIA	M
	RAMIREZ REYES, ISRAEL	H
	HERNANDEZ CANO, MARGARITA ESPERANZA	M
INTEGRANTES	HERNANDEZ ENRIQUEZ, PEDRO	H
	SANTILLAN GARCIA, IMELDA	M
	SANTILLAN GALVAN, FERNANDO	H

HUEYPOXTLA

CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	HERNANDEZ SANTILLAN, DIVINA BRILLITT	M
	GARCIA HERNANDEZ, JAVIER	H
	HERNANDEZ REYES, JUANA	M
INTEGRANTES	TORRES REYES, IGNACIO EFRAIN	H
	SANCHEZ AGUIRRE, ANTONIA	M
	MARTINEZ ANGELES, FRANCISCO	H



JALTENCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ROSALES MOTA, NORMA TRINIDAD	M
	MORENO IPADIANO, ALBERTO	H
	CERVANTES PEREZ, MARIO ALBERTO	H
	LOPEZ MONTES DE OCA, HECTOR	H
	PAYNE ESCALANTE, TERESITA CONCEPCION	M
INTEGRANTES	MARTINEZ FUENTES, MAGDALENA	M
	RIVERA TORRES, LIDIA	M
	GORDIANO BRAVO, JAIME	H
	AYALA HERNANDEZ, HUMBERTO	H
	FERNANDEZ LOPEZ, MARIA ALMENDRA	M

JALTENCO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	RODRIGUEZ SALINAS, EVANGELINA	M
	ROA DOMINGUEZ, JESUS	H
	CALDERON PIÑON, LUIS ANTONIO	H
INTEGRANTES	GOMEZ SOTELO, ALICIA	M
	HERNANDEZ REYES, NAYELI	M
	RAMIREZ SOLIS, PEDRO	H

OTUMBA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	PEREZ AGUIRRE, CRISTINA GUADALUPE	M
	AGUILAR ESPINOSA, ROLANDO AGUSTIN	H
	BLANCAS SANCHEZ, DIONICIA JUANA	M
INTEGRANTES	AGUILAR AGUILAR, MARCELO	H
	BRIZUELA OROZCO, ENRIQUETA	M
	LAZCANO ESPINOSA, ISRAEL	H



PAPALOTLA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	LOPEZ ARROYO, VICTORINA	M
	ANGELES LOPEZ, ROSA	M
	ROSALES ANGEL, ANGEL	H
INTEGRANTES	AMBRIZ OLIVARES, PAULA	M
	JIMENEZ VELAZQUEZ, ANTONIO	H
	RUIZ GUZMAN, FRANCISCO JAVIER	H

SAN ANTONIO LA ISLA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	LOPEZ SALAZAR, ALDO	H
	SAN JUAN MANJARREZ, ANA KAREN	M
	ARZATE TORRES, JOSE JUAN	H
INTEGRANTES	ALBARRAN CARDENAS, MARIA GUADALUPE	M
	ANZALDO MOLINA, GEORGINA	M
	TORRES CAMACHO, SERGIO	H

SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	NUÑEZ VALENZUELA, FRANCISCO JAVIER	H
	GARCIA PEDROZA, ANAYELI	M
	SALAS SANCHEZ, RODRIGO ALFREDO	H
INTEGRANTES	LIMON SANCHEZ, MARIA ELOINA	M
	PASTRANA TENORIO, JOSE ANGEL	H
	GARCIA PEDROZA, LAURA	M



SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	REYES ANGUITA, RAMIRO	H
	BELLO RIVAS, ELVIA MARIA DEL ROSARIO	M
	MARTINEZ MARQUEZ, ANTONINO ELADIO	H
INTEGRANTES	GARCIA GALICIA, ROCIO CAROLINA	M
	MARTINEZ MARQUEZ, ALBERTO	H
	GERARDO	
	MARTINEZ AGUIRRE, HORTENCIA JUDITH	M

TEMASCALAPA		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	JUAREZ COPCA, LESLI AMALIA	M
	JUAREZ VALERO, MARIA DEL CARMEN	M
	ESTRADA SANDOVAL, PORFIRIO	H
INTEGRANTES	ROMO MEDINA, MAURICIO	H
	MARTINEZ GALICIA, ALEJANDRO	H
	GARCIA ISLAS, ANGELICA ISABEL	M

TEOTIHUACAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	ALVAREZ ARREDONDO, MA. FELIX	M
	GUTIERREZ JIMENEZ, RAFAELA	M
	VIVEROS NOYOLA, LIZBETH NANCY	M
INTEGRANTES	SANCHEZ RUIZ, YAZMIN	M
	LARA LOPEZ, MARILI	M
	CANO ORTIZ, LUIS EUGENIO	H
	ALONSO GARCIA, MANUEL	H
	MENDOZA RIVERO, GABRIEL	H
	ALVA TENORIO, RODOLFO	H



TEOTIHUACAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	LOPEZ LOPEZ, MA. VICTORIA	M
INTEGRANTES	SANCHEZ CONTRERAS, REYNALDA	M
	BARROSO BAUTISTA, CARLOS ALBERTO	H
	GIRON CEJUDO, ERIKA	M
	CONTRERAS MACTURANO, DAVID	H
	CONTRERAS MACTURANO, HECTOR HUGO	H

TEQUIXQUIAC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	GUTIERREZ ALVAREZ, SATURNINO	H
INTEGRANTES	ACOSTA SERNA, DINA	M
	BRAVO CORDERO, PACIANO	H
	CRUZ GONZALEZ, ANGEL	H
	MARTINEZ VAZQUEZ, ERENDIRA JOSEFINA	M
	SILVA BEJARANO, ROCIO	M

TEQUIXQUIAC		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	MARTINEZ VALENCIA, SERGIO	H
INTEGRANTES	QUINTANAR VAZQUEZ, ERNESTINA	M
	SOTO SANTILLAN, ELIEL	H
	VEGA RODRIGUEZ, MARIBEL	M
	NOLASCO MIGUEL, AMANDO	H
	RUBIO HERRERA, ANA GABRIELA	M
	RIVERO SANCHEZ, JESSICA PAOLA	M
	RODRIGUEZ GUERRERO, MARIO	H
	VALENCIA CABRERA, JANNETH	M
	PELAEZ GUTIERREZ, SARAI YUNAYDIN	M



TULTEPEC

CARGO	NOMBRE	GENERO
INTEGRANTES	OROZCO NUÑEZ, JORGE IVAN	H
	JIMENEZ CRUZ, DIRCE ITZEL	M
	VAZQUEZ GONZALEZ, JUSTINO EZEQUIEL	H
	CANO HERNANDEZ, ISABEL DELFINA	M
	URBAN CONTRERAS, FERNANDO ANGUELO	H
	GONZALEZ GONZALEZ, JESSICA GUADALUPE	M
	GONZALEZ CANO, JONATHAN ANTONIO	H
	ARIAS ESPINA, MARIA TERESA	M

TULTITLÁN

CARGO	NOMBRE	GENERO
INTEGRANTES	PRESIDENTE RAMIREZ SAUCEDO, MARIA GUADALUPE	M
	BALDERAS DELGADO, OSCAR	H
	DIAZ SOLIS, MARLENNE	M
	BENITEZ JAIME, MIGUEL ANGEL	H
	SANCHEZ CORTES, JULIETA DEL CARMEN	M
	CASTILLO FRAGOSO, MARIO	H
	MARTINEZ SANCHEZ, BRAULIA ALEJANDRA	M
	JIMENEZ MARTINEZ, FRANCISCO JACOB	H
	ROMERO CABRERA, SUSANA	M
	GONZALEZ MUÑOZ, ANDRES	H
	BATA CERON, VIANNEY PATRICIA	M
	ROJANO ARRIAGA, JUAN CARLOS	H
	VILLA GOMEZ, MONICA	M
	REYES DOMINGUEZ, EMILIO	H
	FLORES REYES, SANDRA	M
	CRUZ FLORES, MIGUEL ANGEL	H
	BECERRA LEON, JESSICA FABIOLA	M
	SORIA JIMENEZ, RAMIRO	H
	GARCIA ALVARADO, ALFREDO	H



TULTITLAN		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	RODRIGUEZ ESPINOZA, DIANA ITZEL	M
	URBAN VILLA, ISIDORO	H
	BRIONES ZAVALA, JUANA	M
	HERNANDEZ AVILA, RIGOBERTO	H
	DE JESUS MUÑOZ, NAYELI YANETH	M
	MENDEZ PEREZ, MILENA ANANYELI	M
	MARTINEZ MARTINEZ, ARTURO	H
	FRANCO MONDRAGON, MARCOS	H
	DEL OLMO ORTIZ, GABRIELA	M
	VALDES ITA, LUIS ELIAS	H
	VILLAMOR GOMEZ, BEATRIZ	M
	GUEL MORENO, RUBEN	H
	JIMENEZ OLVERA, VIRGINIA	M
	ESPINOSA MONSALVO, MARIA GUADALUPE	M
INTEGRANTES	RAMOS CARDIEL, JOSE MANUEL	H
	TREJO MARTINEZ, ALEJANDRO	H
	GUEL MORENO, SANDRA	M
	RODRIGUEZ LOPEZ, JUAN FRANCISCO	H

ZUMPANGO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	DELGADO VARGAS, MARIA IGNACIA REBECA	M
	RODRIGUEZ TORRES, JORGE ALBERTO	H
	HUITRON PACHECO, ANA VICTORIA	M
	CAMPOS DOMINGUEZ, CARLOS IGNACIO	H
	BAUTISTA LOZOYA, LUCIA XOCHTIL	M
	SANCHEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL	H
	VERA GOMEZ, LUCIA	M
	RODRIGUEZ ZAVALA, DAVID ALEJANDRO	H
	GUZMAN CHOREÑO, ABIGAIL FABIOLA	M
	SANCHEZ OAXACA, MARCO ANTONIO	H
	GONZALEZ LOERA, IMELDA DEL ROCIO	M
	ESTRADA GALINDO, JULIO RUBEN	H



ZUMPANGO		
CARGO	NOMBRE	GENERO
PRESIDENTE	CHISCO PALACIOS, PATRICIA	M
INTEGRANTES	TIRADO AGUAS, ROBERTO RODOLFO	H
	HERNANDEZ LOPEZ, MARGARITA	M
	HERNANDEZ MAGADAN, JOSE ANTONIO	H
	VICENTEÑO RODRIGUEZ, MARIA MARTHA	M
		H

CUARTO. – Publíquese el presente acuerdo en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora del Proceso.

QUINTO. – Publíquese el presente acuerdo en estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en el Estado de México.

SEXTO. – Publíquese el presente acuerdo en estrados físicos y electrónicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de México.

SEPTIMO. - Notifíquese el presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional para los efectos legales a que haya lugar.

MTRO. JUAN MANUEL JASSO ROLDAN
PRESIDENTE DE LA
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

LIC. MIREYA GIL LOPEZ
INTEGRANTE DE LA
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

LIC. ALEJANDRA ESQUIVEL CORCHADO
INTEGRANTE DE LA
COMISION ORGANIZADORA DEL PROCESO

REGISTRO DE PERSONAL**OTROS***Lunes 22 Agosto 2022*

No.	NOMBRE	TIPO DE PERSONAL	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	DAGAO, RA Camarce	TÉCNICO-A	22-08-22	10:50	17:37	<i>Cepo</i>
2	Alvarado, D. L.	Asistente	22-08-22	11:02	17:02	
3	GUTIERREZ, Ezequiel S.M.	Asistente	22-08-22	11:03	11:17	<i>Santos</i>
4	Zamora, Puerto	Técnico	22/08/22	11:18	14:53	<i>Santos</i>
5	Daulina, Karla	Técnico	22/08/22	11:39	13:11	<i>Santos</i>
6	Alvarez, Muriel GOMEZ	Técnico	22/08/22	11:39	13:11	<i>Santos</i>
7	Yomee, Cabello	Técnico	22/08/22	11:39	13:11	<i>Santos</i>
8	Perez, Cecilia	Técnico	22/08/22	11:39	13:11	<i>Santos</i>
9	Chavez, Jennifer	Técnico	22/08/22	11:40	20:16	<i>Santos</i>
10	Alexander, J. Vareen	Maestro	22/08/22	11:40	20:16	<i>Santos</i>
11	Bernardo, Juan F.	Secretaria	22-08-22	11:40	18:55	<i>Santos</i>
12	Julieta, Y. Pagan P.	Asistente	22-08-22	11:43	18:55	
13	Ma. Teresa Tijerito Gómez	Asistente	22-08-22	11:42	18:55	<i>Martinez</i>
14	Ma. Mercedes, Huilto Gómez	Asistente	22-08-22	11:42	18:55	<i>Martinez</i>
15	Rubinde, Cleber	Oficial	22-08-22	11:42	18:55	<i>Santos</i>
16	Rocio, Miranda O.	Tecnico	22/08/22	11:59	18:39	<i>Santos</i>
17	Yris, Orosco P.	Tecnico	22/08/22	12:20	18:55	<i>Santos</i>
18	Alexa, La Rosa	Tecnico	22/08/22	12:20	18:55	<i>Santos</i>
19	Lina, Lopez Dominguez	Tecnico	22/08/22	12:28	18:58	<i>Santos</i>
20	Juan, Chavarría	Tecnico	22/08/22	18:38	18:55	<i>Santos</i>
21	Felicia, Luisa Valdez Hernandez	Tecnico	22/08/22	18:40	18:55	<i>Santos</i>
22	Juan, Ulises	Tecnico	22/08/22	18:40	18:55	<i>Santos</i>
23						

LUGAR: Oficinas DAI

REGISTRO DE PERSONAL

OTROS

Lunes - 22-Ago-10-2002

ALERT

NO.	NOMBRE	TIPO DE PERSONAL	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA	NO.
1	Bruno Heriberto Pach	CAB	22/08/02	17:42	18:13		
2	Wox. M. G. S.	Guarismo	22/08/02	15:45	16:00	Santos	
3	Juan M. G. S.	Guarismo	22/08/02	16:00	16:15		
4	Juan M. G. S.	Guarismo	22/08/02	16:00	16:15		
5	Yolanda Hernandez	Guarismo	22/08/02	12:45	21:00		
6	Cristina Rojas	Guarismo	22/08/02	12:45	21:00		
7	Daniel Ramirez Sanchez	Ira. Subdirectora Taller Pintura	21 Ago	14:50	14:55		
8	Garcia Domingo Arcos	Administración	22 Agosto	3:50	16:00	Presidente	
9	Pedro Lopez Gutierrez	Administración	22 Agosto	3:50	14:50		
10	Yeray Diaz	Administración	22 Agosto	17:10	18:27		
11	Esther Gómez Rueda	Reparto Almacenamiento	22/08/02	17:40	18:27		
12							
13							
14	OFICINAS DAN	MARTES - 23 - A POSTO -	2002				
15	Ma. Dolores Medina	Residencia	23 Ago 2002	6:00	3:00		
16	Virginia Martinez	Intendencia	23/08/02	6:40	3:00		
17	Virginia Martinez	Intendencia	23/08/02	6:40	3:00		
18	Jonathan Villegas	Sección Caja	23/08/02	9:00	16:10		
19	Tony Tapia	Sistemas	23/08/02	10:00	18:25		
20	David Llana Zamora	Taller	23/08/02	10:05	17:05		
21	Patricia Molina	Intendencia	23/08/02	10:05	18:00		
22	Patricia Trujillo	Intendencia	23/08/02	10:05	18:00		
23	Javier Flores	Tesorería	23/08/02	10:05	18:00		

REGISTRO DE PERSONAL

OTROS

No.	NOMBRE	TIPO DE PERSONAL	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Marcos Toma Cen	Secretaria	19/08/24	6:30	6:48	
2	Ofelia Rivas PAN	Sabado	20-Ago-2022	9:57	OFICINAS PAN	
3	Jonathan Chacón Chacón	Joven	19/08/22	9:57	21:09	
4	Daphne Medina	Joven	19/08/22	9:57	15:51	
5	Roxia Sánchez R	Joven	19/08/22	10:10	12:55	
6	Laura Díaz	Joven	20/08/22	12:10	12:55	
7	Carmen González Pérez	Joven	20/08/22	13:22	13:36	
8	Hilda Gómez	Joven	20/08/22	13:25	12:50	
9	Jorge Rueda Rosas	Joven	20/08/22	13:55	14:00	
10	Luisa María Domínguez	Joven	20/08/22	13:55	15:01	
11	OFICINAS PAN	DOMINGO - 22 -	22/08/22	7:00		
12	Lucía Herrera	Joven	21-08-22	6:56	4:00	
13	Patricia Tellez Sánchez	Joven	21-08-22	7:00	4:00	
14	José Luis Pérez	Joven	21-08-22	7:00	4:00	
15	Diego De La Osa	Joven	21-08-22	7:02	4:00	
16	Dick Hernández	Joven	21-08-22	7:05	4:00	
17	Maria Jose Sánchez	Joven	21-08-22	7:10	4:00	
18	Isabel Gómez	Joven	21-08-22	7:10	4:00	
19	Julia Daniela Arak Hk	Joven	21-08/22	7:20	4:00	
20	Silvia Pérez	Joven	21-08-22	7:20	4:00	
21	Hugo Tena Pérez	Joven	21-08-22	7:21	4:00	
22	Ximena Vargas Vargas	Joven	21-08-22	7:26	4:00	
23	Klara Pineda Martínez	Joven	21-08-22	7:27	15:57	

LUGAR: Oficina PdA

REGISTRO DE PERSONAL

OTROS

21-Ago-10 2022

No.	NOMBRE	TIPO DE PERSONAL	FECHA	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
1	Gonzalo Bocanegra	M. Lic. Poco tiempo	21/08/22	11:13	11:43	
2	Yolanda Lira Trujillo	Tecnico	21/08/22	12:00	12:19	
3	Graciela Alvarado G.	Sra. Presidente	21/08/22	12:13	12:19	
4	Ruthmaela N.	Sra.	21/08/22	17:13	18:00	
5	Alvaro Vazquez	Otro	21/08/22	6:02	20:14	
6	Juan Carlos	Oficinas	21/08/22	9:22	16:32	
7	Marilene Vargas	Intendencia	21/08/22	6:53	3:00	Vargas
8	Edgar Flores	Intendencia	22-08-22	6:59	3:00	
9	Ma. de la Rosa Hernandez	Oficina	22-08-22	7:30	18:07	
10	Josue Paredes	Oficina	22/08/22	9:43	17:07	
11	José de la Molina	Intendencia	22/08/22	9:42	9:52	
12	Cesar Leon Vaca	Intendencia	22/08/22	10:04	18:00	
13	Edwin Vaca	Intendencia	22/08/22	10:06	18:00	
14	Fernando Sanchez	Intendencia	22/08/22	10:16	18:32	
15	Josefa Lira Rojas	Sistemas	22/08/22	10:16	18:00	
16	Daniela Sifuentes	Oficina	-	10:22	6:56	
17	Deyni Alva	-	22/08/22	10:25	6:56	
18	Yessica Perez	Personal	22/08/22	10:25	18:00	
19	obel Hernandez	Tecnico	22/08/22	10:30	9:30	
20	Veronica Lopez	Tecnico	22/08/22	10:31	9:39	
21	Alejandra Lopez	Sra.	22/08/22	10:31	18:11	
22	Yessica Lopez	Sra.	22/08/22	10:41	20:03	
23	Laura Lopez	Sra.	-	-	-	